



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIX

Jueves 11 de febrero de 1954

Núm. 42

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
<i>Rectificando el Decreto de 29 de enero de 1954 que nombraba Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a los señores que se mencionaban</i>	806		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden de 23 de enero de 1954 por la que se dispone el cese del Cabo segundo de Infantería de Marina don Enrique Elizaguirre Sánchez como Instructor de tercera de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea</i>	806		
<i>Otra de 25 de enero de 1954 por la que se dispone la corrida de escalas en el Cuerpo Administrativo Colonial</i> ...	806		
<i>Otra de 30 de enero de 1954 por la que pasan a la situación de «Expectación de Destino» los Brigadas de complemento de Infantería e Ingenieros, respectivamente, don Maximiano Blanco Fernández y don Honorato Hernández de la Red</i>	806		
<i>Otra de 30 de enero de 1954 por la que se dispone una emisión de sellos de correo para los Territorios de la Guinea Española</i>	807		
<i>Otra de 1 de febrero de 1954 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior Geográfico al Jefe del Servicio Geográfico del Ejército, Coronel de Estado Mayor don Nicolás Visiers Brates</i>	807		
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden de 21 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Tuero Bertrand, Juez de ascenso</i>	807		
<i>Otra de 13 de enero de 1954 por la que se dispone la separación del cargo de Agente judicial y baja en el Escalafón de don Manuel Romero Alvarez</i>	807		
<i>Otra de 18 de enero de 1954 por la que queda sin efecto la que promovió el nombramiento de Fray Pedro Nolasco Monzón como Capellán interino de Prisiones</i>	807		
<i>Otra de 18 de enero de 1954 por la que se nombran Capellanes del Cuerpo de Prisiones de tercera clase a los opositores que han obtenido plaza en el citado Cuerpo de Capellanes de Prisiones</i>	807		
<i>Otra de 19 de enero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Rafael Rave Garcia</i>	807		
<i>Otra de 19 de enero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Francisco Diaz Sanjurjo</i>	807		
MINISTERIO DE HACIENDA			
<i>Orden de 11 de noviembre de 1953 por la que se autoriza a la «Mutua de Accidentes de Luchamayor» para operar en el Ramo de Incendios</i>	808		
<i>Otra de 11 de noviembre de 1953 por la que se autoriza la inscripción en el Ramo de Enfermedades a la Sociedad «Seguros de Enterramientos, S. A.», SEDESA.</i>	808		
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
<i>Orden de 4 de febrero de 1954 por la que se designa el Tribunal que ha de calificar las oposiciones a dos plazas de Médicos de número, Jefes del Servicio de Cirugía General del Hospital de la Princesa...</i>	808		
<i>Otra de 4 de febrero de 1954 por la que se designa el Tribunal que ha de calificar las oposiciones a tres plazas de Médicos Auxiliares del Hospital de la Princesa...</i>	808		
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
<i>Orden de 3 de febrero de 1954 por la que se dispone la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Intervenientes del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.</i>	809		
<i>Otra de 6 de febrero de 1954 por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de enero anterior</i>	809		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de quince becas «Matías Montero»</i>	809		
<i>Otra de 18 de noviembre de 1953 por la que se crea una Escuela Parroquial en la de «Santa Teresita del Niño Jesús», de Logroño (capital)</i>	809		
<i>Otra de 19 de noviembre de 1953 por la que se crean Escuelas Parroquiales en Elda y Elche (Alicante)</i>	810		
<i>Otra de 11 de diciembre de 1953 por la que se concede subvención para celebración de un cursillo monográfico en Valencia</i>	810		
<i>Otra de 21 de diciembre de 1953 por la que se concede la permuta solicitada a los Profesores Auxiliares numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican</i>	810		
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
<i>Orden de 3 de noviembre de 1953 por la que se concede autorización provisional para cultivar arroz a don José Zaragoza Clúa para una finca de su propiedad del término municipal de Sudanel (Lérida)</i>	811		
<i>Otra de 26 de diciembre de 1953 por la que se aprueba el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Siruela, provincia de Badajoz</i>	811		
<i>Rectificando la Orden de 28 de enero de 1954 que concedía los beneficios de primas y reservas a la producción agrícola a los terrenos actualmente dedicados a viñedo que se dedicaran al cultivo del trigo o del algodón.</i>	811		
MINISTERIO DE COMERCIO			
<i>Orden de 1 de febrero de 1954 por la que se concede el abanderamiento en España e inscripción en el puerto de Bilbao del buque nombrado «La Ceiba», de construcción extranjera</i>	811		
ADMINISTRACION CENTRAL			
HACIENDA. — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios. (Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina).</i> —Resolviendo la convocatoria anunciada para la provisión de vacantes de Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías ...	811		
GOBERNACION. — <i>Dirección General de Sanidad.</i> —Circular por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso-oposición convocado en 27 de octubre último para proveer varias plazas de Médicos encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías	817		
EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Media.</i> —Adjudicando las obras de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isla», de León, a don Miguel Bayón Juárez	818		

PÁGINA	PÁGINA		
Adjudicando las obras de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida a don Felipe Santaflorentina López	818	tud de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» para que se le concedan beneficios establecidos por el Decreto de 7 de noviembre de 1952 para nuevas industrias siderúrgicas	819
Adjudicando las obras de cerramiento de local y habitación para Porteros en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca a don José López Martínez	818	Dirección General de Industria. —Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de febrero de 1954	819
TRABAJO. — Dirección General de Trabajo. —Rectificación de erratas observadas en la Orden de 18 de diciembre de 1953 que modificó determinados artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Empresa Nacional Caivo Sotelo	819	AGRICULTURA. — Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. —Relación de cultivadores para la campaña 1953-54 en la zona sexta (Asturias, Galicia, León y Santander)	820
Instituto Nacional de la Vivienda. —Aviso sobre proyectos de «Viviendas protegidas» redactados con anterioridad a 30 de enero de 1954	819	ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
INDUSTRIA. — Dirección General de Minas y Combustibles. —Abriendo información pública acerca de la solici-			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Rectificando el Decreto de 29 de enero de 1954 que nombraba Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a los señores que se mencionaban.

Habiéndose padecido error en el citado Decreto, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 39, co-

rrespondiente al día 8 de febrero actual, págs. 751 y 752, se rectifica en el sentido de que la antigüedad de don Leopoldo Paradinas Rojas es de dos de enero del año actual, y no veintidós como, por error, figura en el citado Decreto.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de enero de 1954 por la que se dispone el cese del Cabo segundo de Infantería de Marina don Enrique Elizaguirre Sánchez como Instructor de tercera de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el párrafo 10 del artículo quinto del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, de 9 de abril de 1947, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la separación del Servicio Colonial, sin que ello implique nota desfavorable para el interesado, del Cabo segundo de Infantería de Marina don Enrique Elizaguirre Sánchez, disponiendo su cese como Instructor de tercera clase de la Guardia Colonial de dichos Territorios y con derecho a continuar percibiendo, con cargo al Presupuesto Colonial, el sueldo personal hasta su reintegro en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 25 de enero de 1954 por la que se dispone la corrida de escalas en el Cuerpo Administrativo Colonial.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de haber pasado a la situación de jubilado, a voluntad propia, con fecha 14 de diciembre próximo pasado, el Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Admi-

nistrativo Colonial don Manuel Pérez Forrea, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar que se lleve a efecto la reglamentaria Corrida de escala, y, en su consecuencia, promover a las categorías y clases que se indican a los funcionarios siguientes:

A Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 17.000 pesetas, a don Fausto Gual Moragues.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, a don Agustín Torres Castro; y

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, a don Félix Usano Martín.

Los indicados sueldos figuran consignados en la Sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo octavo, del Presupuesto de los Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 25 de enero de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que pasan a la situación de «Expectación de Destino» los Brigadas de complemento de Infantería e Ingenieros, respectivamente, don Maximiano Blanco Fernández y don Honorato Hernández de la Red.

Excmo. Sr.: Habiéndose decretado en el pasado diciembre la supresión del Hospital militar de León pasan a la situación de «Expectación de Destino» que previene el apartado b) del art. 17 de la Ley de 13 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199) y artículo 10 de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94) los Briga-

das de Complemento de Infantería e Ingenieros respectivamente, don Maximiano Blanco Fernández y don Honorato Hernández de la Red, fijándosele al primero su residencia en la capital de Sevilla, y al segundo, en la de León. Dichos Suboficiales cesan en la situación de «Colocados» en el citado establecimiento militar, a la que pasaron por Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 21 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 150).

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 30 de enero de 1954 por la que se dispone una emisión de sellos de correo para los Territorios de la Guinea Española.

Ilmo. Sr.: Con la finalidad de asegurar en todo momento las necesidades de los Servicios Postales en los Territorios de la Guinea Española, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer una emisión de sellos destinada al correo ordinario, que se ajustará a las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Dicha emisión constará de las siguientes clases, valores y unidades de sellos:

De 10 céntimos, 3.001.000 unidades.

De 30, 2.001.000 unidades.

De 60, 3.001.000 unidades.

2.ª Estos sellos entrarán en circulación en la fecha que se determine.

3.ª Será tema de estos sellos una vista del Palacio de El Pardo, donde se firmó el Tratado de su nombre en 1778, obteniéndose, al efecto, directamente, por el personal técnico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, las fotografías exteriores que considere precisas.

Igualmente la confección de estos efec-

Los será realizada por dicha Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

4.ª La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de los respectivos Territorios. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expedirán también en el Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

5.ª Se autoriza la entrega, con carácter gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de mil unidades de cada una de las clases de sellos

emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos postales internacionales.

6.ª La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerará actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 1 de febrero de 1954 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior Geográfico al Jefe del Servicio Geográfico del Ejército, Coronel de Estado Mayor, don Nicolás Vissiers Brates.

Excmos. Sres.: Con arreglo a lo preceptuado en el artículo noveno del Reglamento del Consejo Superior Geográfico, aprobado por Decreto de 17 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 5 del año 1945), y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83), por la que se da nueva estructuración a dicho Consejo Superior.

Esta Presidencia del Gobierno ha teni-

do a bien nombrar Vocal representante del Ministerio del Ejército en el Pleno del Consejo Superior Geográfico al Jefe del Servicio Geográfico del Ejército, Coronel de Estado Mayor don Nicolás Vissiers Brates, en sustitución del Coronel de Estado Mayor don Manuel Lombardero Vicente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, al de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Consejo Superior Geográfico.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de enero de 1954 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Tuero Bertrand, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º, 21 y 22 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 34.800 pesetas y vacante por promoción de don Luis González Diéguez, a don Francisco Tuero Bertrand, Juez de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 13 de noviembre de 1953.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de enero de 1954 por la que se dispone la separación del cargo de Agente judicial y baja en el Escalafón de don Manuel Romero Alvarez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa (Alicante) don Manuel Romero Alvarez, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 41 del Decreto Orgánico de 1 de mayo de 1952,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General, que hace suya la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, ha tenido a bien disponer la separa-

ción del cargo de Agente judicial segundo de don Manuel Romero Alvarez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa, quien causará baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de enero de 1954 por la que queda sin efecto la que promovió el nombramiento de Fray Pedro Nolasco Monzón como Capellán interino de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron el nombramiento de Capellán interino para la Prisión de Palma de Mallorca en favor de Fray Pedro Nolasco Monzón,

Este Ministerio, en uso de sus facultades, ha dispuesto anular la Orden ministerial de 8 de octubre de 1952 que disponía el referido nombramiento y que, sin efecto alguno, debiendo cesar en la prestación de sus servicios como tal Capellán interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1954.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de enero de 1954 por la que se nombran Capellanes del Cuerpo de Prisiones de tercera clase a los opositores que han obtenido plaza en el citado Cuerpo de Capellanes de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala facultativa de Cape-

llanes del Cuerpo de Prisiones, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1949 y lo preceptuado en el artículo 476 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Capellanes de tercera clase a los opositores que se relacionan y ocupar el orden de Escalafón que se indica.

1. D. Pedro Alonso Gutiérrez.
2. D. Benito Romero Alvarez.
3. D. Alberto de Burgos Eljo.
4. D. Ramón Basanta Eljo.
5. Fray Benjamín Millán Serrano.
6. D. Miguel Ignacio Morales Bafión.

Los mencionados Capellanes podrán ser destinados por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1954.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de enero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Rafael Rave García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 18.200 pesetas, a don Rafael Rave García, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de El Arahal (Sevilla), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por promoción de don Francisco Díaz Sanjurjo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de enero de 1954 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Francisco Díaz Sanjurjo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Francisco Díaz Sanjurjo, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de La Guardia (Pontevedra), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1954, fecha de la vacante, por excedencia de don Isaura Torres Varona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de noviembre de 1953 por la que se autoriza a la «Mutua de Accidentes de Lluchmayor» para operar en el Ramo de Incendios.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la «Mutua de Accidentes de Lluchmayor», en súplica de que se le conceda autorización para modificar sus Estatutos sociales, cambiando su denominación por la de «Mutua de Seguros de Lluchmayor», y para operar en la isla de Mallorca en el Ramo de Incendios, con la consiguiente aprobación del Reglamento del Ramo y la documentación complementaria;

Visto asimismo que la Entidad solicitante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes de 14 de mayo de 1908 y 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, Este Ministerio, de conformidad con la propuesta favorable de esta Dirección General y el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando a la «Mutua de Accidentes de Lluchmayor» a cambiar su denominación por la de «Mutua de Seguros de Lluchmayor», con aprobación de la correspondiente modificación de sus Estatutos sociales.

Asimismo se autoriza a la mencionada Entidad para operar en el Seguro contra Incendios dentro de la isla de Mallorca, y se le aprueba el Reglamento del Ramo de Incendios, póliza, tarifa y proposiciones que a tal efecto han sido presentados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—Por delegación, F. Gómez Gorordo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro,

ORDEN de 11 de noviembre de 1953 por la que se autoriza la inscripción en el Ramo de Enfermedades a la Sociedad «Seguros de Enterramientos, S. A.» (S. E. D. E. S. A.)

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «Seguros de Enterramientos, Sociedad Anónima» (S. E. D. E. S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Santa Bárbara, 8, interesando su inscripción en el Registro especial creado por la Ley de 14 de mayo de 1908, para operar en el Ramo de Enfermedades y Enterramientos, a cuyo efecto ha remitido toda la documentación exigida en estos casos por la vigente legislación;

Vistos los favorables informes emitidos por las diversas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen de la Junta Consultiva y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido disponer la inscripción de la referida Entidad en el Registro especial creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, autorizándola para operar en el Ramo de Enfermedades y Enterramientos, con aprobación de las pólizas, tarifas y resto de la documentación aportada, pudiendo la Entidad hacer uso público de las cifras de su capital suscrito y totalmente desembolsado de 100.000 pesetas y contratar operaciones dentro de los límites que señala el número primero de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.—Por delegación, F. Gómez Gorordo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de febrero de 1954 por la que se designa el Tribunal que ha de calificar las oposiciones a dos plazas de Médicos de número, Jefes del Servicio de Cirugía General del Hospital de la Princesa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de las oposiciones a dos plazas de Médicos de número, Jefes del Servicio de Cirugía General del Hospital de la Princesa, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Salvador Albasanz Echevarría, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales Don Alfonso de la Fuente Chaos, en representación de la Facultad de Medicina; don Pedro Gómez Fernández, en representación del Colegio de Médicos; don Luis González Vicén, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Plácido González Duarte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Vocales suplentes: Don Francisco Martín Lagos, en representación de la Facultad de Medicina; don Luis Nistal Luengo, en representación del Colegio de Médicos; don Armando Muñoz Calero, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Rafael García-Tapia Hernando, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951, y en el de la provincia.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

ORDEN de 4 de febrero de 1954 por la que se designa el Tribunal que ha de calificar las oposiciones a tres plazas de Médicos Auxiliares del Hospital de la Princesa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte de los Tribunales calificadores de las oposiciones a tres plazas de Médicos Auxiliares del Hospital de la Princesa, los referidos Tribunales quedarán constituidos en la siguiente forma:

Tribunal que juzgará las oposiciones a la plaza de Médico Auxiliar de Radiología:

Presidente: Don Salvador Albasanz Echevarría, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Manuel Romero de Arcos, en representación de la Facultad de Medicina; don Angel Gómez Jiménez, en representación del Colegio de Médicos; don Juan López Piniés, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Manuel Alonso Canalejas, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Vocales suplentes: Don Carlos Gil y Gil, en representación de la Facultad de Medicina; don Francisco Orfila Otermín, en representación del Colegio de Médicos; don José Martín Crespo, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Luis Camarón Calleja, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Tribunal que juzgará las oposiciones a la plaza de Médico Auxiliar de Autopsias y Anatomía Patológica:

Presidente: Don Salvador Albasanz Echevarría, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Severino Pérez Modrego, en representación de la Facultad de Medicina; don Luis Resel Maceira, en representación del Colegio de Médicos; don Eduardo Zamorano Sanabria, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Francisco Díez Melchor, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Vocales suplentes: Don Julián Sanz Ibáñez, en representación de la Facultad de Medicina; don José Pérez de Petinto, en representación del Colegio de Médicos; don Manuel Pérez Lista, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Tribunal que juzgará las oposiciones a la plaza de Médico Auxiliar de Laboratorio (Análisis Clínico):

Presidente: Don Salvador Albasanz Echevarría, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Miguel Bafión Peñalba, en representación de la Facultad de Medicina; don Emilio Palenque Chacón, en representación del Colegio de Médicos; don Santiago Larregla Nogueras, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Luis Camarón Calleja, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Vocales suplentes: Don Valentín Matilla Gómez, en representación de la Facultad de Medicina; don José Pérez de Petinto, en representación del Colegio de Médicos; don Fernando Valderrama Pineda, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición de los Tribunales en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951, y en el de la provincia.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de febrero de 1954 por la que se dispone la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en la Orden de 18 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo siguiente), y de acuerdo con la propuesta formulada por la Subsecretaría de este Ministerio, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles quede constituido como sigue:

Presidente: Don José López Rodríguez, Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales: Don Luis Cubillo Valdés, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Un Profesor de la Escuela de Caminos, propuesto por la misma.

Un Catedrático de la Facultad de Derecho, de la Universidad Central, propuesto por el Decano.

Don Pedro Bailén Lozano, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo, Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales; o

Don Fernando Corral Alvarez-Neira, de igual categoría y Cuerpo, Jefe de Negociación primero de la indicada Sección.

Don Mariano Esteban Flor, Interventor Mayor de primera clase, Letrado afecto al Servicio Central de Juntas de Detasas.

Secretario: Don Eligio Alonso Arredondo, Interventor Mayor de segunda clase, afecto a la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1954.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

ORDEN de 6 de febrero de 1954 por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de enero anterior.

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de enero de 1954), y por Decreto del mismo Ministerio de 8 de enero siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28), se han modificado, respectivamente, la Tabla de remuneraciones y otros conceptos de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de la Construcción y Obras Públicas y la cuota de Seguros sociales, ocasionándose alteraciones en el coste de la mano de obra, en atención de lo cual,

Este Ministerio, en virtud de lo establecido por el artículo segundo del Decreto de 21 de junio de 1946 y a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha dispuesto que durante el mes de enero del presente año se apliquen en la revisión de precios los índices aprobados para el anterior mes de diciembre de 1953 por Orden de 18 de enero siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero), a excepción del índice para la mano de obra, cuya revisión se efectuará adoptando el valor 347,165.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1954.—P. D., José María Rivero de Aguilar.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de quince becas «Matias Montero».

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Educación Nacional concede las becas denominadas «Matias Montero», que se destinan a Graduados en preparación de oposiciones a cátedras universitarias; estas becas serán adjudicadas a través de la Jefatura Nacional del S. E. U.

En su virtud, dispongo la correspondiente convocatoria con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Se convocan quince becas «Matias Montero», dotadas con dieciséis mil pesetas anuales. Estos beneficios se destinan a Doctores por las distintas Facultades Universitarias que se hallen en período preparatorio de oposiciones a cátedras de Universidad.

Segunda.—Para optar a las becas «Matias Montero» se establecen como indispensables las condiciones siguientes:

A).—Generales.

1. Ser español.
2. Varón.
3. Soltero.
4. No exceder de los treinta y tres años de edad. Esta condición no afecta a los becarios «Matias Montero» en 1953 que soliciten prórroga.

B).—Académicos.

Poseer grado de Doctor, conferido por Facultad Universitaria.

C).—Sindicales.

Poseer expediente personal de actividades sindicales, sin nota desfavorable alguna.

D).—Económicos.

Insuficiencia de medios económicos para dedicarse, con carácter exclusivo, a la preparación de oposiciones a cátedra.

Tercera.—Los becarios «Matias Montero» durante el año 1953 tienen derecho preferente a disfrutar, en 1954, de la prórroga del beneficio. A tal efecto será preciso que eleven al Jefe nacional del S. E. U., a través de la Dirección del Colegio Mayor «César Carlos», los siguientes documentos:

1. Solicitud.
2. Informe del señor Catedrático que dirige la preparación del solicitante.
3. Memoria expositiva de los trabajos preparatorios realizados por el opositor en el período de disfrute de la beca, acompañando aquellos que hubiesen sido publicados.
4. Declaración jurada de situación económica personal y familiar.

Cuarta.—Los nuevos solicitantes habrán de presentar, también a través de la Dirección del Colegio Mayor «César Carlos» (avenida del Valle, 16, Madrid) los siguientes documentos:

1. Solicitud, dirigida al Jefe nacional del S. E. U.
2. Certificación académica de estudios realizados, con expresión de calificación

nes obtenidas en cada una de las asignaturas cursadas o pruebas realizadas.

3. Memoria expositiva de los trabajos realizados, ampliamente desarrollada; los trabajos ya publicados deberán acompañarse.

4. Informe del señor Catedrático que dirija la preparación del solicitante.

5. Informe detallado, expedido por el Jefe del S. E. U. del Distrito Universitario correspondiente, especificativo de las actividades sindicales del solicitante.

6. Declaración jurada de la situación económica familiar y personal.

7. Dos fotografías tamaño carnet. Independientemente, los solicitantes podrán incluir cuanta documentación juzguen conveniente en orden a mayor precisión en la valoración de méritos y circunstancias.

Quinta.—Las becas se adjudicarán por concurso de méritos, que serán estimados por un Tribunal presidido por el Director general de Enseñanza Universitaria e integrado por el Jefe nacional del S. E. U., Vicepresidente, y como Vocales, el Director del Colegio Mayor «César Carlos», el Subdirector de dicho Colegio Mayor y el Jefe del Departamento Nacional de Ayuda Universitaria.

El Tribunal, cuando lo juzgue oportuno, podrá solicitar informes de los Asesores de Rama de la Obra de Formación Profesional del S. E. U. y de los Organismos universitarios o Centros de investigación a que estén adscritos los solicitantes.

Sexta.—La propuesta será elevada a la resolución de este Ministerio.

Séptima.—En 1954, la duración de las becas será la del año, pero en el mes de septiembre se decidirá, en la forma que se establezca, la permanencia o suspensión de los titulares en el disfrute del beneficio para el curso 1954-55.

Octava.—Los becarios «Matias Montero» residirán obligatoriamente en el Colegio Mayor «César Carlos», del S. E. U., en Madrid.

Novena.—Los titulares de beca «Matias Montero» tendrán preferencia para obtención de Bolsas de Viaje en el extranjero.

Décima.—La condición de becario «Matias Montero» se perderá siempre que, a juicio del Tribunal, previo informe del Director del Colegio Mayor «César Carlos», el interesado no se encuentre en las condiciones que determinaron la concesión del beneficio.

Undécima.—Se concede un plazo de presentación de instancias y documentación hasta el día 30 de noviembre próximo. Este plazo es improrrogable.

Las instancias y demás documentos serán enviadas por correo certificado al Director del Colegio Mayor Universitario «César Carlos».

Duodécima.—La resolución de este concurso tendrá lugar en la primera decena de diciembre próximo y será notificada individualmente a los solicitantes.

Los becarios serán provistos solemnemente el día 9 de febrero de 1954 de los títulos que como tales les acrediten.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de noviembre de 1953 por la que se crea una Escuela Parroquial en la de «Santa Teresita del Niño Jesús», de Logroño (capital).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio, en solicitud de la creación de Escuela Nacional de Enseñanza Primaria, con el carácter de «Parroquial», al

amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de diciembre); y

Teniendo en cuenta que se dispone de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela Parroquial que se solicita; que la parroquia peticionaria facilitará casa-habitación o la indemnización correspondiente con destino al Maestro que se designe para regentarla; el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria; que existe crédito disponible del consignado en el presupuesto de gastos del pasado 1952, para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado, creándose con carácter Nacional Parroquial la Escuela que se interesa, con su provisión, organización y dirección sometida a la acción de la Iglesia católica,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada provisionalmente con el carácter de «Parroquial» una Unitaria de niños, con destino a la de «Santa Teresita del Niño Jesús», de Logroño (capital).

2.º La dotación de esta nueva plaza de Maestro será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga el que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro Nacional, dotada con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figuraba consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento del pasado año de 1952.

3.º Que de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de diciembre) el nombramiento del Maestro con destino a la nueva Escuela Parroquial será acordado por este Ministerio a propuesta formulada, con arreglo a las disposiciones vigentes, por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis.

4.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición, la Sección de creación de Escuelas recabará informe sobre funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de noviembre de 1953 por la que se crean Escuelas Parroquiales en Elda y Elche (Alicante).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de «Parroquiales», al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de diciembre); y

Teniendo en cuenta que se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcio-

namiento de las Escuelas Parroquiales que se solicitan; que las respectivas Corporaciones Municipales prestan su conformidad a facilitar casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que se designen para regentarlas; los favorables informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria; que existe crédito disponible del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento del pasado año de 1952 para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado, creándose, con el carácter de Nacional Parroquial, las Escuelas que se interesan, con su provisión, organización y dirección sometida a la acción tutelar de la Iglesia católica.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente con el carácter de «Parroquial» las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan:

Una unitaria de niñas en el barrio de Monte Calvario, de la parroquia de Santa Ana, del Ayuntamiento de Elda (Alicante).

Una unitaria de niños en la parroquia de Santa María, del Ayuntamiento de Elche (Alicante).

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan el Maestro y la Maestra que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro y otra de Maestra Nacionales, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figuraba consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento del pasado año de 1952.

3.º Que, de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre), el nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a estas nuevas plazas será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada, con arreglo a las vigentes disposiciones, por los Excmos. y Rvdmos. señores Obispos de las Diócesis respectivas; y

4.º Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Orden, los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de las Diócesis respectivas podrán solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de las peticiones, la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de diciembre de 1953 por la que se concede subvención para celebración de un cursillo monográfico en Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los eficaces resultados del Curso especial para Maestros Nacionales que se celebró el pasado año en Valencia, bajo el patrocinio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, establecido por Orden ministerial de 2 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de noviembre), dedicado a la Psicotecnia escolar y

Autobiografías vocacionales, y teniendo en cuenta que subsisten las razones que aconsejan la celebración del nuevo Cursillo de tal modalidad, en el que se amplían las nociones relativas a la mencionada Psicotecnia, completadas con la de Pedagogía Familiar y habiéndose tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos con fecha 24 de noviembre próximo pasado, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la celebración del mencionado Cursillo para Maestros Nacionales, concediendo para todos los gastos del mismo la subvención de 15.000 pesetas, la cual habrá de ser librada a justificar y en la forma reglamentaria, con cargo al crédito figurado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto tercero y subconcepto primero del vigésimo presupuesto de gastos de este Departamento, y a nombre de don José Zaragoza Antich, que queda designado como Director del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1953 por la que se concede la permuta solicitada a los Profesores Auxiliares numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: Los profesores Auxiliares numerarios de la Sección de Letras don Francisco Tolsada Picazo y don José María Domínguez Guilarte, con destino en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» y «Lope de Vega» de Madrid, elevan instancia a este Ministerio en solicitud de permuta;

Resultando que los mencionados Profesores Auxiliares Numerarios solicitan permuta de sus destinos, para pasar el señor Tolsada Picazo al Instituto «Lope de Vega» de Madrid, y el señor Domínguez Guilarte al «Cardenal Cisneros» de la misma capital;

Resultando que los respectivos directores de los indicados Institutos informan favorablemente las solicitudes;

Visto lo dispuesto por el Real Decreto de 30 de diciembre de 1911, declarado vigente por el de 17 de junio de 1918;

Considerando que los interesados cumplen las condiciones establecidas en las disposiciones precitadas,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la mencionada permuta, disponiendo que don Francisco Tolsada Picazo pase a desempeñar la Auxiliaría de la Sección de Letras en el Instituto «Lope de Vega» de Madrid, y don José Domínguez Guilarte la misma Auxiliaría en el Instituto «Cardenal Cisneros» de esta misma capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de noviembre de 1953 por la que se concede autorización provisional para cultivar arroz a don José Zaragoza Clúa para una finca de su propiedad del término municipal de Sudanel (Lérida).

Tlmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Zaragoza Clúa, que solicita la concesión de coto arrocero para finca de su propiedad del término municipal de Sudanel (Lérida), Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede autorización provisional para cultivar arroz a don José Zaragoza Clúa en una parcela de su propiedad de 3-06-97 Has., situada en la partida «Sota», del término municipal de Sudanel (Lérida), teniendo por linderos: al Norte, tierra yerma, finca de la viuda de Ratés y terrenos comunales, mediante clamor; al Este, con don Ramón Meñidó; al Sur, fincas de doña María Teinidó y doña Carmen Prim, y al Oeste, con el río Sot.

2.º La presente autorización de cultivo se otorga por un plazo de cuatro años, que concluirá con fecha 31 de diciembre de 1957. No obstante, si nuevas circunstancias así lo aconsejaren, podrá concederse el carácter de coto arrocero, a perpetuidad, para la finca y extensión a que se refiere la presente Orden.

3.º Se registrará esta concesión por las normas del Decreto de 28 de noviembre de 1952, así como por cuantas otras disposiciones pudieran dictarse por este Departamento para regular esta clase de concesiones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 26 de diciembre de 1953 por la que se aprueba el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Siruela, provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de oficio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid, por exhorto del de Herrera del Duque (Badajoz), en solicitud de identificación de la Cañada Real existente en el término municipal de Siruela (Badajoz);

Resultando que con fecha 8 de junio el Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 19 de Madrid solicitó de esta Dirección General el envío de dos Peritos para identificar la Cañada Real en el término de Siruela (Badajoz);

Resultando que, a los efectos de llevar a cabo la clasificación de la citada vía pecuaria, el Ingeniero Jefe del Servicio propuso, lo que fué aceptado por la Superioridad, de que para realizar el estudio y presentar el correspondiente proyecto fuera nombrado el Perito Agrícola don Juan Antonio Jiménez Barrejón;

Resultando que una vez ultimados los trabajos, el Perito Agrícola mencionado presentó el proyecto de clasificación, al que había servido de base la reunión celebrada con el Cabildo en el Ayuntamiento de Siruela en fecha 18 de septiembre de 1952, y que dicho proyecto fué remitido al señor Alcalde de Siruela para exposición al público, y que asimismo fué

remitida una copia del proyecto al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz, y que, pasados los plazos reglamentarios, fué devuelto a esta Dirección General con el informe del Ayuntamiento y Hermandad Sindical, en unión de la diligencia de exposición al público;

Resultando que por el Ingeniero Inspector del Servicio fué emitido el informe preceptivo;

Resultando que con fecha 16 de noviembre de 1953 fué enviado este expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 6 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ministerio, de 14 de junio de 1935;

Considerando que en el proyecto de clasificación de la Cañada Real, del término municipal de Siruela, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 3, 9 y 10 del vigente Reglamento;

Considerando que, no obstante apreciar el Perito Agrícola excesiva la vía Pecuaria, de los informes tanto del Ayuntamiento como de la Hermandad Sindical, así como por el emitido por el señor Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, se considera no debe reducirse en sus dimensiones, pues su anchura resultaría insuficiente para el tránsito de los rebaños que por ella circulan;

Considerando que se han seguido los trámites reglamentarios;

Considerando que el informe técnico del señor Inspector del Servicio es favorable a la aprobación del proyecto de clasificación, con las únicas indicaciones que se señalan;

Considerando que el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, con fecha 25 de noviembre de 1953, es favorable a la aprobación del proyecto de clasificación,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Siruela (Badajoz), por el cual quedan clasificadas en la forma siguiente:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real.—Con una anchura de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros).

Si en el referido término municipal hubiese más vías pecuarias que las clasificadas, éstas no perderán su carácter de tal y podrán ser clasificadas posteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo Sr. Director general de Ganadería.

Rectificando la Orden de 28 de enero de 1954 que concedía los beneficios de primas y reservas a la producción agrícola a los terrenos, actualmente dedicados a viñedo, que se dedicaran al cultivo del trigo o del algodón.

Habiéndose padecido error en la citada Orden, inserta en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 40, correspondiente al 9 de febrero actual, páginas 785 y 786, y más concretamente en el apartado segundo de dicha Orden, que aparece en la página 786, a continuación se reproduce de nuevo el apartado mencionado, debidamente rectificado:

«2.º Para poder disfrutar de los beneficios a que se refiere la presente Orden, las producciones de trigo o de algodón

habrán de obtenerse en terrenos actualmente de viñedo que tengan un rendimiento anual no inferior a un kilogramo de uva por pie, si fueren de secano, o de tres kilogramos si fueren de regadío, sin que en ningún caso puedan acogerse a lo dispuesto en la presente Orden ministerial aquellos viñedos cuya extensión no llegare a una hectárea.»

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de febrero de 1954 por la que se concede el abanderamiento en España e inscripción en el puerto de Bilbao del buque nombrado «La Ceiba», de construcción extranjera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Empresa Nacional «Elcano», de la Marina Mercante, solicitando el abanderamiento en España y la inscripción en el puerto de Bilbao del buque de construcción extranjera nombrado «La Ceiba», adquirido con la debida autorización del Ministerio de Comercio;

Visto el informe favorable de esa Subsecretaría y a propuesta de la misma y en virtud de las facultades que otorga a este Ministerio la Ley de 5 de abril de 1940, he tenido a bien autorizar el abanderamiento e inscripción solicitadas, debiendo tramitarse el correspondiente expediente por la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1954.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotacche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Patronato para la provisión de Expendurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.)

Resolviendo la convocatoria anunciada para la provisión de vacantes de Expendurías de Tabacos y Administraciones de Loterías.

De acuerdo con la Ley de 22 de julio de 1939 y las normas complementarias para su aplicación, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1940 y la Orden ministerial de 4 de mayo de 1953, este Patronato, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes de enero, ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las vacantes de Expendurías de Tabacos y Administraciones de Loterías existentes en las capitales de provincias y poblaciones de más de 30.000 habitantes, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE ALAVA

Expendurías de Tabacos

Vitoria.—Estación de Autobuses.—Doña Eugenia Martínez Pérez.

PROVINCIA DE ALBACETE

Expendedurias de Tabacos

- Albacete núm. 7.—Doña Ursula Castillo Martínez.
Albacete núm. 19.—Barrio de la Estrella. Doña Mercedes Montejano García (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

PROVINCIA DE ALICANTE

Expendedurias de Tabacos

- Alicante núm. 4.—Doña Elisa Cervera Llaneres.
Alicante núm. 13.—Doña María del Carmen Bueno Ferrer (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
Alicante núm. 15.—Doña María Fenollosa Agustén.
Alicante núm. 21.—Doña Milagros Marcos Jiménez.
Alicante núm. 23.—Doña Amalia Ibáñez Gómez.
Alicante núm. 24.—Doña María Cristina García Amorós (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
Alicante núm. 26.—Avenida de Novelda.—Doña Josefa González Sansano
Alicante núm. 32.—Estación Central de Autobuses.—Doña Dolores Valero Niguez.
Alicante núm. 33.—Barrio Carolinas.—Doña Rosa Boix Esquitino.
Alicante.—Portazgo.—Doña Flomena Ronda Ferrer.
Alicante.—Estación M. Z. A.—Doña Josefa Martínez Pérez.
Alicante.—Delegación de Hacienda.—Doña Josefina Zafra Gabilán.
Alicoy núm. 1.—Doña Julia Alvarado Bautista.
Alicoy núm. 3.—Doña Justa Calvo García.
Alicoy núm. 5.—Doña Amparo Gonsálvez Gisbert.
Elche núm. 9.—Doña Josefa Campos Sánchez.

Administraciones de Loterías

- Alicante núm. 7.—Doña Clotilde Córcoles Miranda.
Alicante núm. 9.—Doña Cristobalina Gómez Marco.
Alicoy núm. 2.—Doña Adamina Pérez Pérez.

PROVINCIA DE ALMERIA

Expendedurias de Tabacos

- Almería núm. 2.—Doña Inés Andújar Díaz.
Almería núm. 8.—Doña María Carreño Garrido.
Almería núm. 13.—Estación F. C.—Doña Antonia Coronel Jiménez.
Almería núm. 14.—Doña Dolores Sánchez Escámez.
Almería núm. 23.—Doña Emilia López López del Amo.
Almería núm. 25.—Doña Josefa Pelayo Magaña.

Administraciones de Loterías

- Almería núm. 2.—Doña Blanca Salvador Martos.

PROVINCIA DE AVILA

Expendedurias de Tabacos

- Avila núm. 4.—Doña Irene Martín López.
Avila núm. 6.—Doña Lucía Alvarez Lobo.
Avila núm. 7.—Estación F. C.—Doña Elvira Herrero Agustín.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Expendedurias de Tabacos

- Badajoz núm. 2.—Doña Modesta Trigo Contreras.
Badajoz núm. 9.—Estación F. C.—Doña Emiliana García Cepeda.

- Badajoz núm. 12.—Doña Isabel de la Osa Pinto.
Badajoz núm. 16.—Barriada Estación.—Doña Dolores Morillo Chamorro.
Badajoz núm. 17.—Barriada Pardaleta.—Doña Juana Durán Diaz.
Badajoz.—Barriada San Roque núm. 2.—Doña Francisca Pintero Rodriguez.
Badajoz.—Barriada Santa Marina.—Doña Carmen Simancas Reseco.

PROVINCIA DE BALEARES

Expendedurias de Tabacos

- Palma de Mallorca núm. 1.—Doña Juana Planas Bonet.
Palma de Mallorca núm. 2.—Doña Margarita Torres Cardona.
Palma de Mallorca núm. 3.—Doña María Rubí Palmer.
Palma de Mallorca núm. 11.—Doña Bárbara Rigo Roselló.
Palma de Mallorca núm. 14.—Doña Catalina Esteva Llompart.
Palma de Mallorca núm. 15.—Doña Catalina García Rigo.
Palma de Mallorca núm. 16.—Doña Emilia Rivera Menascao.
Palma de Mallorca núm. 19.—Doña Ana Gómez Otero.
Palma de Mallorca núm. 21.—Doña María Matilde Peliú Torrents.
Palma de Mallorca.—Terreno.—Doña Montserrat Pousa Bladó.

Administraciones de Loterías

- Palma de Mallorca núm. 6.—Doña Juana Seguí Company (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
Palma de Mallorca núm. 10.—Doña Sagrario García Magro.

PROVINCIA DE BARCELONA

Expendedurias de Tabacos

- Barcelona núm. 2.—Doña Josefa Capella Estrada.
Barcelona núm. 3.—Doña Corina Alcázar Ruiz.
Barcelona núm. 11.—Doña Petra Juste Pastor.
Barcelona núm. 15.—Doña Carmen Acosta Castellá.
Barcelona núm. 22.—Doña Concepción Segarra Reverté.
Barcelona núm. 24.—Doña Ana María Carnala Malo.
Barcelona núm. 27.—Doña Montserrat Chay Rovira.
Barcelona núm. 30.—Doña Milagros Oncina Andrés.
Barcelona núm. 41.—Doña Pabla Farroca Pueo.
Barcelona núm. 47.—Doña Isabel Pérez Garzón.
Barcelona núm. 48.—Doña María Juts Massó.
Barcelona núm. 60.—Doña Teresa Vilcella Grifoll.
Barcelona núm. 62.—Doña Teresa Rovira Solé.
Barcelona núm. 71.—Doña María Salinas Molina.
Barcelona núm. 83.—Doña Montserrat Darné Ferrer.
Barcelona núm. 84.—Doña María Centellas Llach.
Barcelona núm. 87.—Doña Joaquina Puigvert Gili (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
Barcelona núm. 88.—Doña Luisa García Casas.
Barcelona núm. 94.—Doña Emilia Martorell Portas.
Barcelona núm. 95.—Doña Iluminada Añaño Acín.
Barcelona núm. 97.—Doña Francisca Latorre Latorre.
Barcelona núm. 98.—Doña Adelaida Sánchez Torres.
Barcelona núm. 100.—Doña Consuelo Claudín Jareño.
Barcelona núm. 101.—Doña Rosario Godas Carreras.

- Barcelona núm. 102.—Doña Angelina Burrel Fanlo.
Barcelona núm. 107.—Doña Consuelo Millán Bea.
Barcelona núm. 109.—Doña Javierra Marquina Abós.
Barcelona núm. 110.—Doña Casilda Cardenal de Sa.s.
Barcelona núm. 112.—Doña Angela Estelles Banaset.
Barcelona núm. 117.—Doña Margarita Llorente Alsina.
Barcelona núm. 121.—Doña Carmen Alvarez Escalante.
Barcelona núm. 123.—Doña Rosa Cardona Oromí.
Barcelona núm. 124.—Doña Montserrat Sallés Torres.
Barcelona núm. 126.—Doña Genoveva Cabana Pagés.
Barcelona núm. 131.—Doña Francisca Cabana Arderit.
Barcelona núm. 133.—Doña Concepción Surribas Busquet.
Barcelona núm. 134.—Doña María Serra Vidal.
Barcelona núm. 136.—Doña Antonia Fierro Bruñalla.
Barcelona núm. 140.—Doña Araceli Clemente López.
Barcelona núm. 141.—Doña Antonia Sanz Rusca.
Barcelona núm. 143.—Doña Teresa Soro Villanova.
Barcelona núm. 147.—Doña Josefa Riado Cervantes.
Barcelona núm. 153.—Doña Severina Rodríguez Pascual.
Barcelona núm. 155.—Doña Luisa Gerona Soria.
Barcelona núm. 159.—Doña Rosario Cuevas de Ameller.
Barcelona núm. 161.—Doña Francisca Carreras Pi.
Barcelona núm. 163.—Doña Aurora Solsona Soledad.
Barcelona núm. 169.—Doña Rosa Joves Forcada.
Barcelona núm. 173.—Doña María Torrens Barbará.
Barcelona núm. 176.—Doña Ambrosia Llena Aventin.
Barcelona núm. 180.—Doña Luisa Temple Jorro.
Barcelona núm. 181.—Doña María Moneyny Fatjó.
Barcelona núm. 183.—Doña María del Pilar Isbert Cert.
Barcelona núm. 187.—Doña Mercedes Eytler Peyra.
Barcelona núm. 188.—Doña Rosenda Miró Rodó.
Barcelona núm. 190.—Doña Rosa Bonas Castellsagués.
Barcelona núm. 191.—Doña María Aurora Piquer Curuminas.
Barcelona núm. 192.—Doña Amalia Sala Roig.
Barcelona núm. 193.—Doña María Passola Puig.
Barcelona núm. 195.—Doña Aurelia Mateo Trabado.
Barcelona núm. 200.—Doña Eduarda Perales Morgades.
Barcelona núm. 204.—Doña Rafaela Minguez Bribenzuela.
Barcelona núm. 207.—Doña Josefina Cañellas Matari.
Barcelona núm. 209.—Doña María Comellas Adam.
Barcelona núm. 211.—Doña Angustias Fernández Blasco.
Barcelona núm. 212.—Doña Soledad Bofill Turró.
Barcelona núm. 216.—Doña Concepción Aymerich Piella.
Barcelona núm. 217.—Doña Agueda Gracia Roche.
Barcelona núm. 223.—Doña Josefa García Casas.
Barcelona núm. 224.—Doña Teresa Tort Mayné.
Barcelona núm. 232.—Doña Asunción Vericat Capafons.
Barcelona núm. 233.—Doña Florentina Cribilles Casanovas.

Barcelona núm. 235.—Doña Remedios Pastor Solana.
 Barcelona núm. 247.—Doña Luisa Grenzier Comes (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Barcelona núm. 249.—Doña Ramona Vallis Gracells.
 Barcelona núm. 253.—Doña Concepción Dalmau Vintro.
 Barcelona núm. 255.—Doña María Monet Taboada.
 Barcelona núm. 256.—Doña María Mons Pou.
 Barcelona núm. 261.—Estación Marítima. Doña Elvira Perchin Ramos (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Barcelona núm. 263.—Doña Teresa Inés Ramórez de Aguilera.
 Barcelona núm. 266.—Doña Anunciación Díaz Carballo.
 Barcelona núm. 268.—Doña Antonia Munnarch Bailcells.
 Barcelona núm. 273.—Doña María Jesús Conte Vilellas.
 Barcelona núm. 275.—Edificio de la Bolsa.—Doña Josefa Antonia García Cardenete.
 Barcelona núm. 276.—Doña Rosa Lecuona Hardisson.
 Badalona núm. 1.—Doña Felicidad García Fernández.
 Badalona núm. 7.—Doña Juana Ruiz Roca.
 Badalona núm. 9.—Doña Antonia Otín Berra.
 Badalona núm. 14.—Doña María Jesús Capdevila Pallás.
 Hospitalet de Llobregat.—Blanch número 3.—Doña Teresa Videgain Aguilera.
 Hospitalet de Llobregat.—Blanch número 4.—Doña Ramona Font Muñoz.
 Tarrasa núm. 1.—Doña Juana Martí Avellí.

Administraciones de Loterías

Barcelona núm. 2.—Doña Leonor Zamora Morata (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Barcelona núm. 7.—Doña Purificación Segura Gómez.
 Barcelona núm. 17.—Doña Mercedes Girón Bartra.
 Barcelona núm. 22.—Doña Petra Lomba Cester.
 Barcelona núm. 32.—Doña Manuela Tena Miguel.
 Barcelona núm. 33.—Doña Araceli Martín de Cea.
 Barcelona núm. 42.—Doña Pilar Torres Vicente.
 Barcelona núm. 46.—Doña Justina Mendizábal Garagarza.
 Hospital de Llobregat.—Doña Carmel Cubella Borí.
 Mataró núm. 1.—Doña Mercedes Zorrilla Pérez.
 Mataró núm. 2.—Doña Elena Heredia Martínez.

PROVINCIA DE BURGOS

Expendedurías de Tabacos

Burgos núm. 1.—Doña Celerina Cabezujo Martínez.
 Burgos núm. 2.—Doña Carmen Fernández Merino.
 Burgos núm. 13.—Doña Ascensión Palacios Cuesta.
 Burgos núm. 15.—Doña Aurelia Nebreda Santiago.
 Burgos núm. 29.—Barriada Manuel Ilera.—Doña Emiliana Bernabé Gutiérrez.
 Burgos.—Estación Central de Autobuses.—Doña Teresa Ramos Cristóbal.

Administraciones de Loterías

Burgos núm. 3.—Doña Rosalía Muñoz Gallego.

PROVINCIA DE CACERES

Expendedurías de Tabacos

Cáceres núm. 2.—Doña Antonia Granado García.
 Cáceres núm. 5.—Doña Felipa Arias Calas.
 Cáceres núm. 8.—Doña Josefa García Mata.

PROVINCIA DE CADIZ

Expendedurías de Tabacos

Cádiz núm. 6.—Doña Angeles Sánchez Díaz.
 Cádiz núm. 7.—Doña Gloria Montaña García.
 Cádiz núm. 9.—Doña Felisa Moratinos Martínez.
 Cádiz núm. 39.—Playa de la Victoria.—Doña Catalina Heredia Narváez.
 Jerez de la Frontera núm. 1.—Doña María Linuesa Rosales.
 Jerez de la Frontera núm. 6.—Doña María Díaz Borrego Diánez.
 Jerez de la Frontera núm. 7.—Doña Micaela Moscoso Ruiz.
 Jerez de la Frontera núm. 8.—Doña Isabel Iglesias González (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Jerez de la Frontera núm. 9.—Doña Isabel Aremas Rubiales.
 Jerez de la Frontera núm. 12.—Doña María Sánchez Tamayo.
 Jerez de la Frontera núm. 13.—Doña Rosa Rodríguez Hoyos.
 Jerez de la Frontera núm. 15.—Doña Rafaela Martín Domínguez Roldán.
 Jerez de la Frontera núm. 18.—Doña Francisca Lara Carrera (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Jerez de la Frontera núm. 20.—Doña Andrea Rodríguez Pérez.
 Jerez de la Frontera núm. 21.—Doña Encarnación Fernández Ruiz.
 San Fernando núm. 4.—Doña Concepción García de la Vega Rubín.
 San Fernando núm. 9.—Doña Angeles Peralta García.

Administraciones de Loterías

Cádiz núm. 1.—Doña Concepción Moret Velasco.
 Cádiz núm. 4.—Doña María Josefa Garrido García.
 Jerez de la Frontera núm. 2.—Doña Estrella Agüera Muñoz.
 Jerez de la Frontera núm. 3.—Doña Cristina González Ales.
 Ceuta núm. 21.—Doña Mercedes Gómez Duzman.
 Línea de la Concepción núm. 1.—Doña Felicitas Galindo Cercos.
 Línea de la Concepción núm. 3.—Doña Clotilde Muñoz Quirós.
 Línea de la Concepción núm. 5.—Doña Dolores Casares Rodríguez.
 San Fernando núm. 1.—Doña Ramona Blanes Cortés.

PROVINCIA DE CASTELLON

Expendedurías de Tabacos

Castellón núm. 2.—Doña Carmen Escrig Fornás.
 Castellón núm. 6.—Doña Carmen Ribes Eixea.
 Castellón núm. 10.—Doña Soledad Gargallo Reboll.
 Castellón núm. 11.—Doña Enriqueta Artola Sebastián.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Expendedurías de Tabacos

Ciudad Real núm. 1.—Doña Cándida Serrano Maldonado (a reserva del expediente que marca el art. 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Puertollano núm. 2.—Doña Piedad López López.
 Puertollano núm. 3.—Doña Araceli Martín Rodríguez.
 Puertollano núm. 6.—Doña Francisca Giménez Peláez.
 Tomelloso núm. 2.—Doña Antonia Briones Galán.
 Tomelloso núm. 10.—Doña Consuelo Borrrell Dolz.
 Tomelloso núm. 11.—Doña Julia García García.
 Valdepeñas núm. 1.—Doña Juana Ruiz Pérez.
 Valdepeñas núm. 6.—Doña María de la O Rios Serrano.
 Valdepeñas núm. 8.—Doña Santa Marín Rivas.
 Valdepeñas núm. 10.—Doña Aquilina Ruiz Sánchez.
 Valdepeñas.—Estación F. C.—Doña Carolina Saúco Ardila.

PROVINCIA DE CORDOBA

Expendedurías de Tabacos

Córdoba núm. 5.—Estación F. C.—Doña Leonor Crespo Gómez.
 Córdoba núm. 6.—Doña Carmen del Moral Zamora.
 Córdoba núm. 13.—Doña María Ruano Chamizo.
 Córdoba núm. 17.—Doña Emilia Palacios Macía.
 Córdoba núm. 36.—Doña María Rodríguez Luque.
 Córdoba núm. 39.—Barrio San Cayetano. Doña Dolores Salazar Villafranca.
 Córdoba núm. 42.—Doña Juana Rosales Cafete.
 Córdoba núm. 48.—Barriada de Zay Albino.—Doña Teresa Muñoz Terralbo.
 Córdoba.—Carretera Brillante.—Doña María Pozuelo Romero.
 Córdoba.—Villarrubia.—Doña Josefa Coletto Sánchez.
 Córdoba.—Villaharta.—Doña Carmen Crespo Olmo.
 Puente Genil núm. 3.—Doña Victoria Palomo Ramos.
 Puente Genil núm. 5.—Doña Francisca González Baena.
 Puente Genil núm. 6.—Doña Francisca Baena Rivas.
 Puente Genil.—Estación.—Doña Emilia Estrada-Calvo de León.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Expendedurías de Tabacos

La Coruña núm. 7.—Andén Estación del Ferrocarril del Norte.—Doña María Antelo Canosa.
 La Coruña núm. 8.—Doña Elvira Mella Sabin (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 La Coruña núm. 11.—Doña Avelina García Vázquez.
 La Coruña núm. 27.—Doña Isabel Porto Tizón.
 La Coruña núm. 32.—Doña Dolores Rodríguez Caño.
 La Coruña.—Estación F. C. Santiago-La Coruña.—Doña Dolores Ortiz Villena.
 El Ferrol del Caudillo núm. 2.—Doña Isolina Ramos Casal.
 El Ferrol del Caudillo núm. 3.—Doña Marta Meras Maqua.
 El Ferrol del Caudillo núm. 8.—Doña María Aurea Vivero López.
 El Ferrol del Caudillo núm. 14.—Doña Marina Iglesias Fernández.
 Santiago de Compostela núm. 8.—Doña Angela García Ernesto.
 Santiago de Compostela núm. 12.—Doña Aurora Martín Losada.

Administraciones de Loterías

La Coruña núm. 2.—Doña Celia García Barros.

PROVINCIA DE CUENCA

Expendedurias de Tabacos

Cuenca núm. 2.—Doña Purificación Martínez Fernández.

PROVINCIA DE GERONA

Expendedurias de Tabacos

Gerona núm. 6.—Doña Concepción Riera Boschdemont.

Gerona núm. 7.—Doña Francisca Pagés Poch.

Administraciones de Loterías

Gerona núm. 3.—Doña Joaquina Sarquella Gubert.

PROVINCIA DE GRANADA

Expendedurias de Tabacos

Granada núm. 2.—Doña Amparo Pizarro Álvarez.

Granada núm. 4.—Doña Trinidad Maldonado Campo.

Granada núm. 6.—Doña Josefa Arias García.

Granada núm. 8.—Doña Josefa Díaz García.

Granada núm. 10.—Doña Rufina García Villodres.

Granada núm. 15.—Doña María Fernández Chandres (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Granada núm. 16.—Doña Virtudes Hoces Oliva.

Granada núm. 22.—Doña Luisa del Real Alcalá.

Granada núm. 24.—Doña Encarnación Macías Amador.

Granada núm. 26.—Doña Carmen Romero Suárez.

Granada núm. 28.—Doña Clotilde Aznar Aceituno.

Granada núm. 37.—Doña Virtudes Fernández Ortega.

Granada núm. 44.—Doña Catalina Rodríguez Caballero.

Granada-San Sebastián.—Doña Francisca Porte López.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Expendedurias de Tabacos

Guadalajara núm. 1.—Doña Araceli González Muñoz.

Guadalajara núm. 2.—Doña Angela Lahoz Ramos.

Guadalajara núm. 3.—Doña Francisca Sáenz Nicolás.

Guadalajara núm. 4.—Doña Juliana Benito Domínguez.

Guadalajara núm. 5.—Doña María Orduña Baun.

Guadalajara núm. 7.—Doña Susana Hernández Jiménez (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Guadalajara.—Estación F. C.—Doña Ana Beato María.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Expendedurias de Tabacos

San Sebastián núm. 2.—Doña Mariana Rodríguez Freille.

San Sebastián núm. 4.—Doña Concepción Rodríguez Díez.

San Sebastián núm. 6.—Doña Felisa Eusa Razquin.

San Sebastián núm. 8.—Doña Elvira Rubio Arias.

San Sebastián núm. 9.—Doña Prudencia Urefia Higuera.

San Sebastián núm. 14.—Doña María Rosario Gómez de Arteché Sotil,

San Sebastián núm. 15.—Doña Ascensión Reza Sáez.

San Sebastián núm. 19.—Doña María del Carmen Pérez Aguirreche.

San Sebastián núm. 20.—Doña Julia Muñoz Pérez.

San Sebastián núm. 21.—Doña Concepción Ros Garnica.

San Sebastián núm. 22.—Estación Norte.—Doña Mercedes González Gómez.

San Sebastián núm. 23.—Doña Francisca Rousel Sasleta.

San Sebastián núm. 29.—Doña María Teresa Martínez Bujó.

San Sebastián núm. 30.—Doña Concepción Quincoces Giménez.

San Sebastián núm. 33.—Doña Luisa Landa Castejón.

Administraciones de Loterías

San Sebastián núm. 4.—Doña Honorinda González Barcia.

San Sebastián núm. 13.—Doña María Cruz Mur Roy.

PROVINCIA DE HUELVA

Expendedurias de Tabacos

Huelva núm. 1.—Doña Teresa Corral García.

Huelva.—El Garbanzuelo.—Doña Rosario Medina Vega.

PROVINCIA DE HUESCA

Expendedurias de Tabacos

Huesca núm. 1.—Doña Isabel Zubiarrain Martínez (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Huesca núm. 2.—Doña Enriqueta Pardo Pascual.

Huesca núm. 4.—Doña Hilaria Coscujuela Viu.

Huesca núm. 5.—Doña Carmen Fleta Grasa.

Huesca núm. 6.—Doña Francisca Choves Fabana.

Huesca núm. 8.—Doña Máxima Ollván Rafael.

PROVINCIA DE JAEN

Expendedurias de Tabacos

Jaén núm. 3.—Doña Virtudes Muñoz Pérez.

Jaén núm. 6.—Doña Ana María Galiano Salazar.

Jaén núm. 13.—Doña Carmen Martínez González.

Jaén. Estación de Autobuses.—Doña Amparo de la Torre Hernández.

Linares núm. 10.—Doña Francisca Fuentes Bellido.

PROVINCIA DE LEON

Expendedurias de Tabacos

León núm. 2.—Doña María Nava Cisneros.

León núm. 6.—Doña Fermína Gallego Sánchez.

León núm. 11.—Doña Trinidad Rabanal Peláez.

León núm. 14.—Doña Leonor Vidal Largo.

PROVINCIA DE LERIDA

Expendedurias de Tabacos

Lérida núm. 1.—Doña Francisca Miranda Meriz.

Lérida núm. 9.—Doña María Colomé Riudeubas.

Lérida núm. 12.—Doña Antonia Massot Lloveras.

Lérida núm. 14.—Doña Mercedes Sudor Lamoya,

PROVINCIA DE LOGROÑO

Expendedurias de Tabacos

Logroño núm. 1.—Doña Valvanera Manzanares Navarro.

Logroño núm. 12.—Doña Lucía Amelivia León.

Logroño. Barrio Casas Baratas.—Doña Pilar Martínez Ortiz.

PROVINCIA DE LUGO

Administraciones de Loterías

Lugo núm. 2.—Doña María Manuela Maciá Prieto.

PROVINCIA DE MADRID

Expendedurias de Tabacos

Madrid núm. 2.—Doña María Dolores Díez de Villegas.

Madrid núm. 6.—Doña Cándida Pulido Riveras.

Madrid núm. 7.—Doña Teresa Montenegro Cabezas.

Madrid núm. 10.—Doña Joaquina Quiroga Martínez de Pisón.

Madrid núm. 11.—Doña Julia Martín Martín.

Madrid núm. 12.—Doña María Rosario Abascal García.

Madrid núm. 14.—Doña Pilar Firvida Hernández.

Madrid núm. 18.—Doña María Antonia Carnicero Espino.

Madrid núm. 20.—Doña Paula Serrano Escalada (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Madrid núm. 26.—Doña María Tomás Tomás.

Madrid núm. 37.—Doña Encarnación Andaluz Ruiz.

Madrid núm. 43.—Doña Ignacia Muñoz Gallego.

Madrid núm. 49.—Doña Almerida Sáez Fernández.

Madrid núm. 51.—Doña Angela Solano Laporta.

Madrid núm. 60.—Doña Sara Valeige Cubelas.

Madrid núm. 64.—Doña Virginia Fernández Fernández.

Madrid núm. 67.—Doña Tomasa Duaso Adrián.

Madrid núm. 69.—Doña Francisca Sáez Carrión.

Madrid núm. 71.—Doña Consuelo Callejo Serrano.

Madrid núm. 75.—Doña María Macías Murillo.

Madrid núm. 78.—Doña Pilar Arrieta Soler (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 mayo 1940).

Madrid núm. 81.—Doña Paula Camacho Salcedo.

Madrid núm. 86.—Doña Mercedes Martínez de Baños Casaña (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Madrid núm. 91.—Doña María del Rosario Rodríguez Arango.

Madrid núm. 94.—Doña María Jesús Naharro Pueyo.

Madrid núm. 95.—Doña María Romero Romero.

Madrid núm. 97.—Doña Dolores Iglesias Alvarez.

Madrid núm. 103.—Doña María Solano Cuella.

Madrid núm. 114.—Doña Rosa Perea Rodríguez.

Madrid núm. 132.—Doña Carmen Aguilár Redolat.

Madrid núm. 133.—Doña María Dolores Serrano Jover.

Madrid núm. 134.—Doña Ernestina González García.

Madrid núm. 136.—Doña Carmen Sopena Laguna,

Madrid núm. 142.—Doña María del Carmen Velao Gonzalo.
 Madrid núm. 143.—Doña Petra Mateos Jorge.
 Madrid núm. 147.—Doña Valeriana Blázquez González.
 Madrid núm. 149.—Doña Manuela Alvarez González.
 Madrid núm. 150.—Doña María Consolación Anciola P. Asenjo.
 Madrid núm. 152.—Doña Carmen Nieto Marqués.
 Madrid núm. 153.—Doña Aurora Rodríguez González.
 Madrid núm. 161.—Doña Vicenta Martínez Martínez.
 Madrid núm. 164.—Doña Josefina Vivas Gordillo.
 Madrid núm. 176.—Doña Benita Peñalosa Esteban Infantes.
 Madrid núm. 188.—Doña Eloisa Carrillo Sánchez.
 Madrid núm. 189.—Doña María Teresa Otegui Cárdenas.
 Madrid núm. 196.—Doña Antonia Redondo Palmero.
 Madrid núm. 201.—Doña Paulina Romero García.
 Madrid núm. 207.—Doña Salvadora Sala Bou.
 Madrid núm. 208.—Doña Fermína Fernández Pozuelo.
 Madrid núm. 210.—Doña María del Carmen Ballesteros Peña.
 Madrid núm. 211.—Doña Piedad Lozano Moreno (a reserva del expediente que marca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Madrid núm. 217.—Doña María Encarnación Pérez González.
 Madrid núm. 221.—Doña María Dolores Aranguren Arce.
 Madrid núm. 223.—Doña Agustina Peláez Criado.
 Madrid núm. 225.—Doña Regina López López.
 Madrid núm. 227.—Doña Encarnación García Jiménez.
 Madrid núm. 230.—Doña María Paramés González (a reserva del expediente que marca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Madrid núm. 235.—Doña Antolina Serrano Juez.
 Madrid núm. 236.—Doña Mariana Gallego Poves.
 Madrid núm. 239.—Doña Delfina Cánovas Amo.
 Madrid núm. 241.—Doña María Sánchez García (a reserva del expediente que marca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Madrid núm. 243.—Doña Petra Hernández Sánchez.
 Madrid núm. 246.—Doña Juana Alamo Martín.
 Madrid núm. 250.—Doña Concepción Ruiz de Valdivia Díaz.
 Madrid núm. 252.—Doña Martirio Romero Cazorla.
 Madrid núm. 253.—Doña Amalia Merino González.
 Madrid núm. 254.—Doña Adela Requena Corominas.
 Madrid núm. 260.—Doña María del Pilar Herrero Menéndez.
 Madrid núm. 263.—Doña Francisca Jiménez Rivero (a reserva del expediente que marca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Madrid núm. 268.—Doña Estrella Suárez González.
 Madrid núm. 269.—Doña Silvia Sañudo Escuer.
 Madrid núm. 270.—Doña Luisa Navarro Aldea.
 Madrid núm. 271.—Doña María del Pilar Sáez Insausti.
 Madrid núm. 272.—Doña María del Carmen Carabaya Fuentes.
 Madrid núm. 273.—Doña Juliana M. Carmen Pérez Sánchez.

Madrid núm. 274.—Doña Josefa Oliver González.
 Madrid (Alameda de Osuna.—Doña Trinidad Vera Gracia.
 Aravaca.—Doña Isabel Lara Serrano, Barajas (Aeropuerto).—Doña Pilar Herrero Carrero.
 Barajas núm. 1.—Doña Purificación Valmorisco González.
 Camino Alto de Vicálvaro.—Doña Catalina Castro San Victoriano.
 Carolinas (Las).—Doña Amparo Berenguer Aguilar.
 Ciudad Lineal núm. 2.—Doña Vicenta Martín Peces.
 Colonia Popular Madrileña.—Doña Eloísa González Sánchez.
 Colonia Previsores de la Construcción (Retiro).—Doña Eloísa Ordiales González.
 Cuatro Vientos núm. 1 (aeródromo).—Doña María Dolores Corteza Martínez Junquera.
 Cuatro Vientos núm. 2.—Doña Encarnación González Payán.
 Cuarenta Fanegas núm. 2.—Doña Crescencia Flores Flores.
 Chamartín de la Rosa núm. 1.—Doña Luisa Remis Alvarez.
 Doña Carlota.—Doña María Samaniego y Martínez-Fortún.
 Fuencarral núm. 1.—Doña Aurora Fernández Pin (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Tetuán núm. 4.—Doña Angeles Pardo Rodrigo.
 Tetuán núm. 6.—Doña Concepción González Muñoz.
 Vicálvaro núm. 2.—Doña Sagrario Velasco Díaz.

Administraciones de Loterías

Tetuán, de las Victorias.—Doña María Luisa Gómez de Mebrillera (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

PROVINCIA DE MALAGA

Expendedurias de Tabacos

Málaga núm. 2.—Doña Margarita Alfaro Giménez (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Málaga núm. 5.—Doña Isabel Rodríguez Muñoz.
 Málaga núm. 13.—Doña Carmen Burgos Carrillo.
 Málaga núm. 18.—Doña Asunción Fernández Bravo Avila.
 Málaga número 21.—Doña Concepción Pérez Ruano.
 Málaga número 31.—Doña Carmen Cortés Gálvez.
 Málaga núm. 33.—Doña Isabel Sánchez Duarte.
 Málaga núm. 36.—Doña Josefa Martínez Fuentes.
 Málaga núm. 37.—Doña Eleuteria Peláez Cabello.
 Málaga núm. 45.—Doña María Dolores Hernández Marcelo.
 Málaga núm. 50.—Doña Dolores Díaz Miranda.
 Málaga núm. 56.—Doña Manuela Villegas Collantes de Terán.
 Málaga (Canto).—Doña Laura Amador Robredillo.
 Málaga (Torremolinos).—Doña Lucila Varela Rivero.
 Ronda núm. 6.—Doña Blasa López García.
 Ronda núm. 7.—Doña Juana Gutiérrez Barea.
 Ronda núm. 8.—Doña Encarnación de los Ríos Ruiz.
 Vélez-Málaga (Torre del Mar núm. 2).—Doña María Díez Vázquez.

Administraciones de Loterías

Vélez-Málaga.—Doña Angélica Pérez Ruiz.
 Melilla núm. 4.—Doña Rafaela Jiménez García.

PROVINCIA DE MURCIA

Expendedurias de Tabacos

Murcia núm. 3.—Doña María Concepción Serrano Gómez.
 Murcia núm. 5.—Doña María González Sabré.
 Murcia núm. 7.—Doña Rita Catalina Rodríguez Martínez.
 Murcia núm. 10.—Doña Josefa Guerrero Martínez.
 Murcia núm. 13.—Doña Dolores Rodríguez Manteola.
 Murcia núm. 30.—Doña Juana Pérez López.
 Cartagena núm. 2.—Doña Luisa Ros Martínez.
 Cartagena núm. 14.—Doña Palmira Ballbrea Palain (a reserva del expediente que marca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Lorca núm. 2.—Doña Teresa Izquierdo Solano.
 Lorca núm. 16.—Doña Dolores Pérez Nieto.

Administraciones de Loterías

Cartagena núm. 4.—Doña Carmen García Giménez.

PROVINCIA DE NAVARRA

Expendedurias de Tabacos

Pamplona núm. 1.—Doña Herminia San Martín Díez.
 Pamplona núm. 2.—Doña Elisa Martín Perugorria.
 Pamplona núm. 3.—Doña Felisa Nogueras Pardo.
 Pamplona núm. 6.—Doña Purificación Núñez Comin.
 Pamplona núm. 8.—Doña María Jesús Píñilla Martínez.
 Pamplona núm. 13.—Doña María del Carmen Pérez Iraizoz.
 Pamplona núm. 14.—Doña Petra Arteaga Ruiz (a reserva del expediente que marca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Pamplona núm. 16.—Doña María Barasain Urrutia.
 Pamplona núm. 18.—Doña Rosario Almallo Borao.
 Pamplona núm. 19.—Doña Rosario Jácome Arias.
 Pamplona núm. 21.—Doña María Pilar Mata Vilches.
 Pamplona núm. 22.—Doña Dionisia Cuesta Alcalde.
 Pamplona (Barrio del Mocheuelo).—Doña Daniela Legarre Sarries.

Administraciones de Loterías

Pamplona núm. 1.—Doña Ana María Quadra Salcedo Gayarre.
 Pamplona núm. 2.—Doña Asunción Pérez de Larraya Barón.
 Pamplona núm. 6.—Doña Carmen Martínez Ubeda.

PROVINCIA DE ORENSE

Expendedurias de Tabacos

Orense núm. 1.—Doña Juana Garrido Vicente.
 Orense núm. 3.—Doña Basilia Pérez Fernández.
 Orense núm. 8.—Doña Elena Serrano Gándara.
 Orense (San Cosme).—Doña Corona Ferrero Nieto.
 Orense (carretera de las Mercedes).—Doña Emilia Casas Souto.

PROVINCIA DE OVIEDO

Expendedurias de Tabacos

- Oviedo núm. 9.—Doña Priscila García Velarde.
Oviedo núm. 14.—Doña Laura Machín Morán.
Oviedo núm. 25.—Doña María López López.
Oviedo núm. 26.—Doña Minerva Gutiérrez Rodríguez.

Administraciones de Loterías

- Oviedo núm. 8.—Doña Edelmirra Álvarez Rodríguez.
Gijón núm. 7.—Doña Pilar Hevia Labradorada.

PROVINCIA DE PALENCIA

Expendedurias de Tabacos

- Palencia núm. 3.—Doña Paula Rodríguez Villagra.

PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Expendedurias de Efectos Timbrados

- Las Palmas de Gran Canaria núm. 1.—Doña Gloria Cebrián Rando.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Expendedurias de Tabacos

- Pontevedra núm. 4.—Doña Adela López Pasapar (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).
Pontevedra núm. 16.—Doña María Silva Eirás.
Vigo núm. 11.—Doña María Pérez Pouceiro.
Vigo núm. 25.—Doña Luisa Fontenla Vidal.

Administraciones de Loterías

- La Estrada.—Doña María Oviedo Moineiro.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Expendedurias de Tabacos

- Salamanca núm. 7.—Doña Asunción Marcos Muñoz.
Salamanca núm. 13.—Doña Isabel Martín Sánchez.
Salamanca núm. 20.—Doña Josefa Otto Torner.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Expendedurias de Efectos Timbrados

- Santa Cruz de Tenerife núm. 3.—Doña Ana Ascanio León Huerta.

PROVINCIA DE SANTANDER

Expendedurias de Tabacos

- Santander núm. 18.—Doña Amparo Cargas Cobián.
Santander núm. 22.—Doña Herminia Escalada Alonso.
Santander núm. 25.—Doña Etelvina Collado Barro.

PROVINCIA DE SEVILLA

Expendedurias de Tabacos

- Sevilla núm. 6.—Doña Emiliana Díaz Muñoz.
Sevilla núm. 7.—Doña Petra Martín Carabias.
Sevilla núm. 22.—Doña Josefa García Ruiz.
Sevilla núm. 35.—Doña Aurelia Sabido Salsá.

- Sevilla núm. 38.—Doña Josefa González Sánchez.
Sevilla núm. 39.—Doña Ana Conejo Calderón.
Sevilla núm. 49.—Doña Dolores Sánchez Conde.
Sevilla núm. 64.—Doña María Rivas Fernández.
Sevilla núm. 68.—Doña Ana Rojas Luna.
Sevilla núm. 73.—Doña Isabel Rodríguez Montero.
Sevilla núm. 77 (Barriada Palmera).—Doña Sabina Santos Santos.
Sevilla (Estación autobuses, Barrio del Prado de San Sebastián.—Doña Carmen Ruiz Santos.
Alcalá de Guadaíra núm. 3.—Doña María del Carmen Pérez y Pérez.

Administraciones de Loterías

- Sevilla núm. 5.—Doña Ana Sánchez Higuero.
Sevilla núm. 12.—Doña María Ruiz Bautista.
Sevilla núm. 14.—Doña Agueda Ortiz Masaguer.
Sevilla núm. 15.—Doña Rosario Fernández Vivancos.
Sevilla núm. 16.—Doña Isabel Cifrián Casado.
Utrera.—Doña María Iribarren Jiménez.

PROVINCIA DE SORIA

Expendedurias de Tabacos

- Soria núm. 2.—Doña Eugenia Cabrejas Esteban.
Soria núm. 4.—Doña Victoria Rubio Villar.
Soria (Estación ferrocarril Soria a Cannedo).—Doña Angela Garrido Gonzalo.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Expendedurias de Tabacos

- Tarragona núm. 3.—Doña Teresa Roncheira Roso.
Tarragona núm. 14.—Doña Genoveva Viver Foz.
Reus núm. 1.—Doña María del Pilar Julián Zapata.
Reus núm. 3.—Doña Remedios Borderías Gil.
Tortosa núm. 9.—Doña Cinta Ferrando Sena.
Tortosa-La Cava núm. 1.—Doña Concepción Sanchis Bonet.
Tortosa-La Cava núm. 2.—Doña Esperanza Tomás Puell.
Tortosa-Enveja.—Doña Pilar Mas Valls.

PROVINCIA DE TERUEL

Expendedurias de Tabacos

- Teruel núm. 2.—Doña Amada Atienza Salvador.
Teruel núm. 3.—Doña María Lafuente Navarro.
Teruel (estación ferrocarril).—Doña Victoria López Plume.

Administraciones de Loterías

- Teruel.—Doña Genoveva Sánchez Izquierdo.

PROVINCIA DE TOLEDO

Expendedurias de Tabacos

- Toledo núm. 10.—Doña Juana Redondo Esteban.
Toledo núm. 14.—Doña Carmen Ramos Muñoz.

PROVINCIA DE VALENCIA

Expendedurias de Tabacos

- Valencia núm. 6.—Doña Amparo Amblar Marco.

- Valencia núm. 14.—Doña Juliana López Martínez.
Valencia núm. 25.—Doña Elena Herranz Aspás.
Valencia núm. 27.—Doña Adelina Sánchez Sánchez.
Valencia núm. 51.—Doña Filomena Orrioco Iurbe.
Valencia núm. 58.—Doña Carmen Abril Guillén.
Valencia núm. 65.—Doña Avelina Aroca Sánchez.
Valencia núm. 90.—Doña Vicenta Inglada Lázaro.
Valencia núm. 97.—Doña Dionisia Villaplana Piquerías.
Valencia núm. 100.—Doña Mariana Hernández Martínez.
Valencia núm. 101.—Doña María Sotero Callo.
Valencia núm. 102.—Doña Clara Emilia Sancho Calvo.
Valencia núm. 103.—Doña Antonia Villanueva Callejo.
Valencia núm. 104.—Doña Encarnación Raga Brull.
Valencia núm. 105.—Doña Teresa Rábadó Miralles.
Valencia (estación Ferrocarriles Económicos).—Doña Victoria Miró Pérez.
Valencia (camino Encort, traste 7.º).—Doña Isabel Orrioco Vidal.
Valencia (carretera de Encort).—Doña Angela Suárez Martínez.
Valencia (carretera de Moncada).—Doña Ernestina Miró Meri.
Valencia (Carpesa).—Doña Concepción Marcellé Román.
Valencia (Pueblo Nuevo del Mar núm. 3).—Doña Catalina Alcañiz Alcañiz.
Valencia (Pueblo Nuevo del Mar núm. 6).—Doña María Senent Febrer.
Valencia (Pueblo Nuevo del Mar núm. 7).—Doña Josefa Arroyo Cuenca.
Valencia (Malvarrosa).—Doña Rosario Sáez González Elipe.
Valencia (playa de Levante).—Doña Francisca Sales Benlloch.
Valencia (La Punta).—Doña Carmen Navarro Aleixandre.
Valencia (Grab núm. 7).—Doña Angelina Riera Molina.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Expendedurias de Tabacos

- Valladolid núm. 12.—Doña Baldomera Gutiérrez Carranza.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Expendedurias de Tabacos

- Bilbao núm. 3.—Doña María Anunciación Marrón Leiva.
Bilbao núm. 10.—Doña Margarita Juaristio Gondra.
Bilbao núm. 11.—Doña María Teresa Castillo Unda.
Bilbao núm. 14.—Doña Natividad Martín Barrio.
Bilbao núm. 15.—Doña Juana Sesmiño Hidalgo.
Bilbao núm. 18.—Doña Carmen Soto Gómez Calderón.
Bilbao núm. 24.—Doña Mercedes González Viñaspre.
Bilbao núm. 31.—Doña Matilde MacLennan Marmolejo.
Bilbao núm. 33.—Doña Antonia Ferrero Ferrero.
Bilbao núm. 35.—Doña Araceli Blanco Jiménez.
Bilbao núm. 38 (Edificio de la Bolsa).—Doña Lorenza Aldayturriaga.
Bilbao núm. 43.—Doña Teresa Luis Rabanal.
Bilbao núm. 52.—Doña Ascensión Gutiérrez Argüeso.
Bilbao núm. 53.—Doña María Álvarez Izaga (a reserva del expediente que mar-

ca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Bilbao núm. 59.—Doña Corsina Causo Bañales.
 Bilbao núm. 64.—Doña Benita Bascarán Laca.
 Bilbao (Estación Norte).—Doña Martina Lauseu Magunacelaya.
 Bilbao (Estación Portugalete).—Doña Inés Inarritu Ortiz.
 Bilbao (Basurto).—Doña María Olvida Mejuto Aulestia (a reserva del expediente que marca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).
 Bilbao (Diques).—Doña Narcisca Trueba Fernández.
 Baracaldo (Landaburu).—Doña Rosario Larizgoitia San Ginés (a reserva del expediente que marca el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Administraciones de Loterías

Bilbao núm. 13.—Doña María Luz Gárate Abad.

PROVINCIA DE ZAMORA

Expendedurias de Tabacos

Zamora núm. 3.—Doña Alfonsa Benito San Román.
 Zamora núm. 12 (Avenida de Vizcaya).—Doña Inés Rodríguez Malillos.

Administraciones de Loterías

Zamora núm. 2.—Doña Venancia López Calvo.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Expendedurias de Tabacos

Zaragoza núm. 22.—Doña Encarnación Gracia Aranda.
 Zaragoza núm. 36.—Doña Irene Colás Fernández.
 Zaragoza núm. 37.—Doña Adela Ejerique Aguilar.
 Zaragoza (Estación F. C. Utrillas).—Doña Josefina Borobia Sierra.

Y con arreglo al artículo séptimo de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio, y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según el artículo octavo de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes Credenciales a los interesados.
 Madrid, 22 de enero de 1954.—El Vocal Secretario, José Valero.—Visto bueno, El Presidente, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso-oposición convocado en 27 de octubre último para proveer varias plazas de Médicos encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías.

Relación de los aspirantes presentados al concurso-oposición convocado en 27 de octubre último para proveer varias plazas de Médicos encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de los Institutos Provinciales de Sanidad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre, y estado de sus documentaciones.

1	Acuña Lagos, don Dario	Completa.
2	Abella Gibert, don Delfín	Completa.
3	Alamos de los Ríos, don Fernando ...	Falta partida; no sirve fotocopia, y derechos.
4	Alifio Testor, don Luis	Falta depuración y asignatura de Psiquiatría.
5	Almudévar Zamora, don Manuel	Completa.
6	Argente Cantero, don Alejo	Completa.
7	Aumente Baena, don José	Completa.
8	Bassols Pares, don Ramón	Falta todo, excepto derechos.
9	Bea Montagut, don José	Falta todo, excepto derechos.
10	Bordas y Jane, don Ricardo	Falta todo, excepto derechos y justificante Psiquiatría.
11	Cañellas Rodríguez, don Rafael	Completa.
12	Cabaleiro Coas, don Manuel	Completa.
13	Carretero Zalacain, don Conrado ...	Completa.
14	Cascajo Romero, don Juan	Completa.
15	Caso Sanz, don Andrés	Completa.
16	Escudero Ortuño, don Alberto	Completa.
17	Fernández Córdoba, don Eduardo ...	Falta todo, excepto derechos.
18	Fernández López, don Antonio	Completa.
19	Ferrer Hombravella, don José	Completa.
20	Galiana Guifión, don Víctor	Falta todo, excepto derechos.
21	Ganzaraín, Hernandorena, don Jesús María	Falta derechos y reintegro de un certificado.
22	García-Pardo González, don Manuel	Falta reintegrar dos certificados.
23	García Torres, don Francisco	Completa.
24	González Guija, don Angel	Completa.
25	González Mas, don Rafael	Falta título certificado médico y depuración.
26	González Pinto López, don Rodrigo...	Falta derechos y reintegrar dos certificados.
27	Guija Morales, don Eduardo	Completa.
28	Gutiérrez Aguilera, don Carlos	Completa.
29	Herrera García, don Ernesto	Falta todo, excepto derechos.
30	Herrero Aldama, don Pedro	Completa.
31	Jiménez Espinosa, don Luis	Falta certificado médico, depuración y Penales.
32	López Sainz, don Ignacio	Completa.
33	Lartigau Batllés, don Bartolomé	Falta abonar derechos.
34	Llusa Ruiz, don Carlos	Completa.
35	Marco Merenciano, don Francisco ...	Completa.
36	Mármol Plaza, don Demetrio	Completa.
37	Martí Tusquets, don José Luis	Completa.
38	Martínez Bayarri, don Eduardo	Falta derechos y reintegrar un certificado.
39	Mendiguchia Quijada, don Francisco	Completa.
40	Moldenhauer Gea, don Federico	Completa.
41	Muñoz Martínez, don Raimundo ...	Completa.
42	Narros Martín, don Gabriel	Completa.
43	Núñez Carril, don Matías	Falta derechos.
44	Núñez Sánchez, don Eusebio	Falta todo, excepto derechos.
45	Oviols Vie, don Juan	Completa.
46	Olavide García-Inés, don José E. ...	Falta abonar derechos.
47	Oliveros Pérez, don José Carlos	Falta certificado médico y reintegrar un certificado.
48	Orive Villate, don Cirilo	Falta todo, excepto derechos.
49	Paumard Molina, don César	Completa.
50	Pelach Feliu, don Joaquín	Falta Penales, justificante Psiquiatría y adhesión.
51	Pérez Torres, don Antonio	Completa.
52	Pigen Serra, don José María	Completa.
53	Pigen Serra, don Ramón	Falta todo, excepto derechos, partida y Penales.
54	Pons Bartrán, don Ricardo	Completa.
55	Poveda Ariño, don José María	Completa.
56	Prieto Aguirre, don José Fermín ...	Completa.
57	Poyuelo Salinas, don Enrique	Completa.
58	Rabasa Reimat, don Francisco	Falta todo excepto derechos.
59	Remón Miranda, don Cesáreo	Completa.
60	Rey Santamaría, don Alfonso	Completa.
61	Rodríguez Báez, don Alvaro	Completa.
62	Rojas Ballesteros, don Luis	Completa.
63	Rojo Sierra, don Miguel	Completa.
64	Román Moreno, don Francisco	Completa.
65	Ruiz de Cenzano, don José Julián ...	Completa.
66	Sabater Sanz, don Antonio	Falta abonar derechos.
67	Sambola Riera, don Agustín	Completa.
68	Serrate Torrente, don Agustín	Completa.
69	Sola Pampols, don Pascual	Completa.
70	Suárez de Puga, don César	Falta todo excepto derechos.
71	Téllez Carrasco, don Pedro Juan ...	Completa.
72	Tello Margeli, don Fernando	Falta todo, excepto derechos.
73	Toledo Diaz, don José Manuel	Completa.
74	Torres Banqueri, don José	Completa.
75	Ugedo Abril, don Joaquín	Completa.
76	Usero Tiscar, don Angel	Falta reintegrar un certificado
77	Vallejo-Nájera Botas, don Juan A. ...	Falta reintegrar un certificado
78	Villaret Ribas, don Martín	Completa.

Los aspirantes que deban completar su documentación o abonar derechos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para realizarlo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de enero de 1954.—El Director general, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Adjudicando las obras de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isla», de León, a don Miguel Bayón Juárez.

Visto el expediente de obras de reparación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isla», de León; y

Resultando que la cantidad total de 56.122,39 pesetas a que ascienden las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 39.307,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 5.896,19 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 9.002,01 pesetas. Total de la contrata: 54.206,14 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,75 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 737,02 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 737,02 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de Dirección, 442,21 pesetas. Total: 56.122,39 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 14 de mayo de 1952;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 11 de febrero del corriente año.

Resultando que la Intervención General de la Administración del Estado, en 20 de abril último, informa favorablemente este expediente, tanto en lo que se refiere al gasto propuesto como a la forma de contratación de las obras, «siempre que, en beneficio de los intereses del Tesoro, se promueva la gebida concurrencia de ofertas que considere oportuna ese Departamento, recogiendo en la Orden de aprobación el nombre de la persona o entidad a la que se encomiende su realización»;

Resultando que, de conformidad con lo interesado por la Intervención General en el precitado dictamen, se ofició al Arquitecto director de las obras, señor Torvado Franco, para que remitiese sus oportunas ofertas, quien envía oferta suscrita por don Miguel Bayón Juárez, único licitador a quien interesa la obra, domiciliado en León, carretera de Nava, núm. 25, quien se compromete a ejecutarla por el importe tipo de la contrata de 54.206,14 pesetas;

Considerando que las citadas obras son necesarias y urgentes;

Considerando que únicamente presenta oferta el contratista don Miguel Bayón Juárez, domiciliado en León, que se compromete a realizar las obras por el presupuesto tipo de contrata, de 54.206,14 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Aprobar el proyecto de obras de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isla», de León, por su total importe de 56.122,39 pesetas, de las que corresponden 54.206,14 pesetas

a la contrata y 1.916,25 pesetas, en concepto de honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, librándose el importe de este proyecto con cargo al crédito consignado en el capítulo segundo, artículo quinto, grupo y concepto únicos, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Adjudicar dichas obras al contratista don Miguel Bayón Juárez, vecino de León, carretera de Nava, 25, por el expresado importe de contrata de 54.206,14 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1953.—El Director general, José M.ª Sánchez de Muniaín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isla» de León.

Adjudicando las obras de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida a don Felipe Santaflorentina López.

Visto el expediente de obras de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida; y

Resultando que la cantidad total de 335.499,60 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 251.591,03 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 37.738,65; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 37.232,42 pesetas. Total de la contrata: 326.562,10 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100 sobre 250.000 pesetas, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.437,50 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 3.437,50 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.062,50 pesetas. Total: 335.499,60 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 21 de abril de 1951.

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 17 de abril último;

Resultando que la Intervención General del Estado en su informe de fecha 30 de abril del corriente año, emite dictamen en sentido favorable en este expediente, tanto en lo que se refiere al gasto propuesto y a su división en dos anualidades como a la forma de contratación de las obras, «debiéndose recoger en el Acuerdo de aprobación la persona a la que se haya de encomendar la realización de las mencionadas obras, previa concurrencia de ofertas, con el fin de hallar el mayor beneficio posible para el Tesoro»;

Resultando que, de conformidad con lo interesado por la Intervención General en el precitado dictamen, se promovió concurrencia de ofertas entre contratistas, habiendo presentado proposiciones don Isidro Beltrán Monzón, domiciliado en Zaragoza, calle de Alfonso I, números 13 y 15, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,40 por 100 en el presupuesto tipo de contrata, y don Felipe Santaflorentina López de Oñate, también vecino de Zaragoza, calle del Doctor Casas, núm. 1, que ofrece una baja del 1,95 por 100, con lo que el presupuesto de contrata queda reducido a la cantidad de 320.194,14 pesetas;

Considerando que las citadas obras son necesarias y urgentes;

Considerando que entre las proposiciones presentadas aparece como más favorable para los intereses del Estado la suscrita por don Felipe Santaflorentina López de Oñate,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 10 de julio del corriente año, ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación del proyecto de obras de referencia, redactado por los Arquitectos don Regino y don José Borobio, adjudicándose las obras al contratista don Felipe Santaflorentina, por un total de contrata de 320.194,14 pesetas, y distribuyéndose la cantidad de 335.499,60 pesetas en dos anualidades, a saber: 150.000 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 186.499,60 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1954.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El Director general, José M.ª Sánchez de Muniaín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida,

Adjudicando las obras de cerramiento de local y habitación para Porteros en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca a don José López Martínez.

Visto el expediente de obras de cerramiento de local y habitación para Porteros en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca; y

Resultando que la cantidad total de 441.375,37 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 321.846,33 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 48.276,94; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 60.792,12 pesetas. Total de contrata: 430.915,39 pesetas; honorarios de Arquitecto, por redacción de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,5 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 4.023,07 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 4.023,07 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.413,84 pesetas. Total: 441.375,37 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 5 de octubre de 1951.

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 17 de abril último;

Resultando que la Intervención General del Estado, en su informe de fecha 30 de abril del corriente año, emite dictamen en sentido favorable en este expediente, tanto en lo que se refiere al gasto propuesto y a su división en dos anualidades como a la forma de contratación de las obras, «debiéndose recoger en el Acuerdo de aprobación la persona a la que se haya de encomendar la realización de las mencionadas obras, previa concurrencia de ofertas, con el fin de hallar el mayor beneficio posible para el Tesoro»;

Resultando que, de conformidad con lo interesado por la Intervención General en el precitado dictamen, se promovió concurrencia de ofertas entre contratistas, habiendo presentado proposiciones don Vicente Urios Casanova, de Elche,

y don José López Martínez, vecino de Lorca, quienes ofrecen realizar las obras por el presupuesto total de contrata de 430.915,39 pesetas. Se acompaña declaración del contratista señor López Martínez en la que manifiesta que en octubre de 1952 fue adjudicatario de las obras en la capilla del mismo Centro;

Considerando que las citadas obras son necesarias y urgentes;

Considerando que de las proposiciones presentadas ofrece mayores garantías la formulada por don José López Martínez, por haber realizado obras en el Centro a satisfacción de la dirección del mismo.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 10 de julio del corriente año, ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación del proyecto de obras de referencia, redactado por el Arquitecto don Antonio Serrano Peral, por su total importe de 441.375,37 pesetas.

2.º Que la citada suma se satisfaga en la siguiente forma: 200.000 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y 241.375,37 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1954.

3.º Que las citadas obras se adjudiquen por el sistema de contratación directa al contratista don José López Martínez, vecino de Lorca, por el importe total de contrata de 430.915,39 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El Director general, José M.ª Sánchez de Muniaín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Aviso sobre proyectos de «Viviendas protegidas» redactados con anterioridad a 30 de enero de 1954.

Por el presente se advierte que todos los proyectos de «Viviendas protegidas» redactados con anterioridad a la publicación del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del pasado enero, y cuyos anuncios de subasta convocada por este Instituto Nacional de la Vivienda hayan aparecido en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o aparezcan sin advertencia modificatoria ninguna, tendrán derecho a las revisiones presupuestarias consecuentes a la variación de los precios oficiales de hierro y cemento. Estas revisiones se harán ajustándose a las fórmulas que determine el mismo Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 10 de febrero de 1954.—El Director general, Federico Mayo.
397—A. C.

Dirección General de Trabajo

Rectificación de erratas observadas en la Orden de 18 de diciembre de 1953 que modificó determinados artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Publicada la Orden de 18 de diciembre de 1953, que modificó determinados artículos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Empresa Nacional Calvo Sotelo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de enero de 1954, se ha observado en la misma varios errores, que quedarán subsanados en forma que a continuación se indica:

En la nota que figura al pie del detalle de los sueldos del personal de *Auxiliares Técnicos titulados*, dice: «Los sueldos de los Ayudantes, pasado el primer año, se fijarán de mutuo acuerdo, debiendo ser, como mínimo, de 15.000 pesetas», y debe decir: «... debiendo ser, como mínimo, de 17.250 pesetas.»

En el apartado de *Auxiliares Técnicos no titulados*, y en el sueldo del Auxiliar General Técnico, se señalan los sueldos de 8.800 y 7.700 pesetas para la primera y segunda zonas, respectivamente, que son los sueldos de las anteriores bases. Deben, por tanto, rectificarse a 10.120 y 8.855 pesetas, respectivamente.

El sueldo del Vigilante de minas de tercera, interior—dentro de los *Auxiliares Técnicos no titulados*—, debe ser de 8.280 pesetas, y no de 8.880 pesetas, como figura.

Asimismo, el del Ensayador Químico de segunda, en primera zona, debe ser de 8.914,80 pesetas, y no de 8.883,75 pesetas, que se fija.

El del Fotógrafo debe ser de 9.443,80 pesetas, y no de 9.943,80, en la segunda zona.

El sueldo que se fija a los Jefes Administrativos de primera es de 25.600 pesetas, cuando debe ser de 25.300 pesetas. Asimismo, pasado el primer año, el sueldo debe ser, como mínimo, de 27.600, y no de 24.000, como se indica.

El sueldo fijado al Ordenanza, en segunda zona, debe ser de 5.175 pesetas, y no de 4.175.

El del Botones de diecisiete años, también en segunda zona, debe ser de 3.312, y no de 3.680.

El del Mozo de almacén o economato, segunda zona, que figura como 4.175 pesetas, debe ser de 4.715.

En las Mujeres de limpieza, con jornada completa y primera zona, figura el sueldo de 390 pesetas, siendo así que debe ser de 345,00. También en primera zona, y en las «por horas», figura el jornal de 2,50 pesetas, cuando debe ser de 2,30.

En *Obreros de Minas*, figura el jornal del Caminero de primera, en primera zona, de 18,80 pesetas, cuando debe ser de 18,40.

En el artículo cuarto, donde dice: «que se calcularán sobre los nuevos salarios base», debe decir: «que se seguirán calculando en la forma indicada por las citadas disposiciones».

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Director general, Joaquín Reguero Sevilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Abriendo información pública acerca de la solicitud de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», para que se le concedan beneficios establecidos por el Decreto de 7 de noviembre de 1952 para nuevas industrias siderúrgicas.

La «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», basada en lo dispuesto en el Decreto de 7 de noviembre de 1952, por el que se declaran de «interés nacional» las instalaciones siderúrgicas que satisfagan las condiciones establecidas en él, solicita se le concedan, con arreglo al artículo segundo del mismo, los beneficios especificados en los apartados b) y d) del artículo segundo de la Ley de 24 de octubre de 1939, para protección y fomento de la industria nacional a cuyo efecto acompaña a su instancia la documentación reglamentaria exigida en el artículo cuarto del citado Decreto.

La cuantía de los beneficios solicitados es, para el apartado b), la reducción del 50 por 100 de los impuestos, con arreglo al artículo octavo del Decreto mencionado, y para el apartado d), la exención total de los derechos de Aduanas. En armonía con los artículos 10 y 11 del repetido Decreto, de las importaciones relacionadas en un índice general. Estos elementos, pagaderos en divisas varias, corresponden a un contravalor de pesetas 1.519.435.000.

Por esta Dirección General de Minas y Combustibles se abre información pública acerca de la referida instancia, por un periodo de quince días, a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante este plazo podrán tomar vista del anteproyecto e índice general las personas a quienes interese en la Sección de Industrias Siderúrgicas, con oficinas en Velázquez, 47, los días hábiles de diez a trece, y si consideran oportuno formular algún escrito, éste deberá ser entregado, dentro del indicado plazo, en el Registro General del Ministerio de Industria, Serrano, 37.

Madrid, 27 de enero de 1954.—El Director general, E. Conde.

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10-2-1954.

C. P. N. núm. 5.587, expedido en 13-7-1950 (sustituye y anula al 3.921, expedido en 29-5-1944)

H I J O S D E A : A P A R I C I O , S . A

Fábrica de hilados y tejidos de algodón.—Oficinas: Diputación, 235. Barcelona.
Fábrica: Marina, 33. Badalona (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA	Producción normal	Capacidad de producción
Hilados de algodón del núm. 24 de promedio ...	268.000 kg.	283.000 kg.
Tejidos de algodón, comprendiendo driles de varias clases, propios para uniformes, monos, guardapolvos y pantalones, sargas azules y caqui para monos y camisería, vichys, otomanes, popelines, patenes y otros análogos, con pesos comprendidos entre 0,1464 y 0,21 kilogramos por metro cuadrado	1.290.000 m.	1.360.000 m.

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables y jornada de dieciséis horas para los hilados y de ocho horas para los tejidos.

(Continuará)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores para la campaña 1953-54 en la zona sexta (Asturias, Galicia, León y Santander).

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE OVIEDO					
Avilés:					
1	Alvarez Fernández, José	3.000	74	Díaz Blanco, Luis	2.500
2	Alvarez Martínez, Emeterio	2.000	Cabranes:		
3	Alvarez Martínez, Manuel	2.000	75	Arboleya Fuentes, Juan	1.000
4	Alvarez Pérez, José	2.000	76	Blanco Prieto, Casimiro	1.000
5	Alvarez Rubin, Domingo	2.000	77	Blanco Soto, Miguel	1.000
6	Bernardo Morán, Ramón	2.000	78	Caicoya Sendín, Manuel	1.000
7	Cuervo González, Ramón	2.000	79	Calleja Martínez, Balcomero	1.000
8	Fernández Alvarez, José «Mejero»	2.000	80	Carús Suárez, José	1.000
9	Fernández Artime, Josefina	3.000	81	Corrales Oro, Luis	2.000
10	Fernández Blanco, José	2.000	82	García Blanco, Cesáreo	1.000
11	Fernández Busto, Francisco	2.000	83	García García, Ernesto	1.000
12	Fernández Busto, Ramón	1.000	84	Pérez Fernández, Avelino	1.000
13	Fernández Busto, Ramona	2.000	85	Prieto Prida, Luciano	1.000
14	Fernández Fernández, Alvaro	2.000	86	Rodríguez Monestina, Aurelio	1.000
15	Fernández Fernández, José	2.000	87	Suárez Riego, Antonio	1.000
16	Fernández Fernández, Juan	2.000	88	Suárez Sánchez, Lucas	1.000
17	Fernández Fernández, Rogello	2.000	89	Uria, Alfredo	1.000
18	Fernández González, José María	2.000	90	Vallina Riego, Sergio	1.000
19	Fernández Gutiérrez, Rogelio	2.000	Cándamo:		
20	Fernández Muñiz, Francisco	4.000	91	Alvarez Fernández, Severino	2.000
21	Fernández Ovies, José	2.000	92	Alvarez López, Ramón	2.000
22	Fernández Rodríguez, Manuel	2.000	93	Fernández Alvarez, José	2.000
23	Fernández Suárez, Juana	2.000	94	García Menéndez, Santos	2.000
24	Fernández Suárez, Marcelina	1.000	95	Gómez Fernández, Valentín	2.000
25	Fernández Suárez, Rafael	1.000	96	Gómez Rubio, José	2.000
26	Fernández Valdés, José	2.000	97	Granda Granda, Valentín	2.000
27	García Alonso, Constantino	2.000	98	Granda López, Francisco	2.000
28	García Argüelles, Fermín	14.000	99	Grande López, José (Vda. de)	2.000
29	García Fernández, José	2.000	100	Granda Meléndez, Belarmino	2.000
30	García Fernández, Manuel	4.000	101	López Gómez, José	2.000
31	García Guardado, Angel	2.000	102	López López, Aurelio	2.000
32	García Guardado, Rufino	2.000	103	López López, Manuel	2.000
33	García Huerta, Isidro	1.000	104	López Menéndez, Manuel	2.000
34	García Martínez, Angel	2.000	105	López Suárez, Ricardo	2.000
35	García Pérez, José	1.000	106	López Torres, Manuel	1.000
36	García Pola, Emilio	2.000	107	Martínez Granda, Dionisio	2.000
37	García Prendes, Marcelino	4.000	108	Martínez López, Francisco	2.000
38	García Suárez, Marín	2.000	109	Menéndez Areces, Alberto	2.000
39	García de la Vega, José	2.000	110	Menéndez Gómez, Lino	2.000
40	González Alonso, José	2.000	111	Patallo Iglesias, Alejo	2.000
41	González Fernández, Ceferino	1.000	112	Rodríguez Incógnito, J. Benito	2.000
42	González García, Rafael	2.000	113	Rubio Fernández Teorina	2.000
43	Guardado Suárez, Francisco	1.000	114	Rubio Gómez, Emilio	2.000
44	Gutiérrez Gutiérrez, Aurelio	2.000	115	Ruiloba López Olegario	2.000
45	Gutiérrez Gutiérrez, Valentín	2.000	116	Sama Menéndez, Lía	2.000
46	Huidobro, Juan R. de	10.000	117	Vega Martínez, Leonor	2.000
47	Iglesias Fernández, Agustín	2.000	Cangas de Onís:		
48	Iglesias García, Angel	1.000	118	Alonso, Pedro	1.000
49	Iglesias García, Manuel	2.000	119	Alonso Alonso, Blas	2.000
50	Iglesias González, José R.	2.000	120	Alonso del Valle, José	1.000
51	Iglesias Posada, Celestino	1.000	121	Blanco García, José	1.000
52	Iglesias Posada, Francisco	2.000	122	Blanco Llaca Donato	1.000
53	Lorenzo Fernández, Florentina	2.000	123	Blanco Sánchez, Antonio	1.000
54	Menéndez García, José	2.000	124	Blanco Tomé Ramón	1.000
55	Muñiz Suárez, Ramón	3.000	125	Calleja González, Miguel	1.000
56	Ovies Alvarez, José María	6.000	126	Caso Caso, Benito	1.000
57	Ovies Fernández, José María	4.000	127	Cortés Cortés, Emilio	1.000
58	Ovies García, Rafael	4.000	128	Cortés Labra, Enrique	1.000
59	Ovies Muñiz, Manuel	3.000	129	Corro Rivera José del	1.000
60	Pérez García, Amado	2.000	130	Cuenca Gutiérrez, Antonio	1.000
61	Suárez Fernández, Ceferino	2.000	131	Diego Rey, Luis	1.000
62	Suárez Fernández, Josefina	1.000	132	Fana Prieto, Manuel	1.000
63	Suárez Muñiz, Celedonio	2.000	133	Fuente Suárez, Manuel	1.000
64	Vega García, Alfredo	1.000	134	García Fernández, Alberto	1.000
65	Vega González, Narciso de la	6.000	135	González González, Constantino	5.000
Belmonte:			136	González, Alejandro	1.000
66	González Alvarez, José	2.000	137	Labra García, Carlos	1.000
67	Longoria Suárez, Luis	1.000	138	Noriega Finet, Alonso	1.000
68	López Alvarez, Amalio	1.000	139	Pereira Filgueira, Alejandro	2.000
69	López Fernández, Vidal	3.000	140	Prieto Cagigal, Martín	1.000
70	López Suárez, Antonio	2.000			
71	Prieto Fuentes, Fernando	2.000			
72	Tarraza Alvarez, Samuel	3.000			
73	Velázquez Fernández, Manuel	3.000			

(Continuará)